

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/ACTA 1373/03
26 junio 2003

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA
EL 26 DE JUNIO DE 2003

Aprobada en la sesión del 31 de marzo de 2004

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión.....	1
Aprobación del proyecto de orden del día	2
Homenaje a la memoria del señor Eduardo Latorre, ex Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.....	2
Palabras del Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.....	4
Voto de agradecimiento al pueblo y Gobierno de Chile	9
Enmiendas al Reglamento del Consejo Permanente	16
[Aprobación del proyecto de resolución]	20
Situación en Haití	20
Transmisión de informes a comisiones.....	24
Solicitud de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).....	25
Próxima entrada en vigor de la Convención Interamericana contra el Terrorismo	25
Reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia Especial sobre Seguridad	26
Próxima Misión de Observación Electoral en Guatemala.....	27
Misión de los Estados Unidos anuncia un aumento en sus contribuciones voluntarias a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	27
Próxima entrada en vigor de la Convención Interamericana contra el Terrorismo (continuación)	27
Reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia Especial sobre Seguridad (continuación)	28
Próxima entrada en vigor de la Convención Interamericana contra el Terrorismo (continuación)	28
Reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia Especial sobre Seguridad (continuación)	29

	<u>Página</u>
Próxima entrada en vigor de la Convención Interamericana contra el Terrorismo (continuación)	30
Votos por la pronta recuperación del Representante del Brasil	32
Palabras del Presidente del Consejo Permanente al llegar al término de su mandato	33

ANEXO

RESOLUCIÓN APROBADA:

CP/RES. 847 (1373/03), Enmiendas al Reglamento del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos	39
--	----

DOCUMENTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN
(SE PUBLICAN POR SEPARADO)

CP/doc.3758/03, Proyecto de resolución: Voto de agradecimiento al pueblo y Gobierno de Chile

CP/doc.3696/03 rev. 1, Proyecto de resolución: Enmiendas al Reglamento del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos

CP/CAJP-2081/03, Informe de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre recomendaciones adicionales a las propuestas de enmiendas al Reglamento del Consejo Permanente

CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2003

En la ciudad de Washington, a las diez y cuarenta y cinco de la mañana del jueves 26 de junio de 2003, celebró sesión ordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Asistió la sesión el Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, el excelentísimo señor Salvador Stadthagen Icaza. Presidió la sesión el Embajador M. A. Odeen Ishmael, Representante Permanente de Guyana y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Walter Niehaus Bonilla, Representante Permanente de Costa Rica y
Vicepresidente del Consejo Permanente
Embajadora Margarita Escobar, Representante Permanente de El Salvador
Embajador Esteban Tomic Errázuriz, Representante Permanente de Chile
Embajador Juan Enrique Fischer, Representante Permanente del Uruguay
Embajador Juan Manuel Castulovich, Representante Permanente de Panamá
Embajador Miguel Ruíz Cabañas, Representante Permanente de México
Embajador Izben C. Williams, Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis
Embajador Roger F. Noriega, Representante Permanente de los Estados Unidos
Embajador Paul D. Durand, Representante Permanente del Canadá
Embajador Salvador E. Rodezno Fuentes, Representante Permanente de Honduras
Embajador Víctor Hugo Godoy Morales, Representante Permanente de Guatemala
Embajador Horacio Serpa Uribe, Representante Permanente de Colombia
Embajador Marcelo Hervas, Representante Permanente del Ecuador
Embajadora Carmen Marina Gutiérrez Salazar, Representante Permanente de Nicaragua
Embajadora Sofia Leonor Sánchez Baret, Representante Permanente de la República Dominicana
Ministra Silvia María Merega, Representante Interina de la Argentina
Ministro Consejero Carlos José Middeldorf, Representante Interino del Brasil
Ministro Antonio García Revilla, Representante Interino del Perú
Ministro Consejero Starret D. Greene, Representante Alterno de Antigua y Barbuda
Consejero Mackisack Logie, Representante Alterno de Trinidad y Tobago
Consejero Trevor Vernon, Representante Alterno de Belice
Ministro Consejero Jean Ricot Dormeus, Representante Alterno de Haití
Ministra Delrose E. Montague, Representante Alterna de Jamaica
Segunda Secretaria Betty Greenslade, Representante Alterna de las Bahamas
Primera Secretaria Patricia D. M. Clarke, Representante Alterna de Grenada
Segunda Secretaria María del Carmen Oblitas, Representante Alterna de Bolivia
Embajador Nelson Pineda, Representante Alterno de Venezuela

También estuvieron presentes el Secretario General de la Organización, doctor César Gaviria, y el Secretario General Adjunto, Embajador Luigi R. Einaudi, Secretario del Consejo Permanente.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE: I declare open this regular meeting of the Permanent Council, which has been convened to consider the items on the draft order of business, document CP/OD.1373/03.

[El proyecto de orden del día contiene los siguientes puntos:

1. Presentación del Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Excelentísimo señor Salvador Stadthagen Icaza
2. Voto de agradecimiento al Pueblo y Gobierno de Chile (CP/doc.3758/03)
3. Enmiendas al Reglamento del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (CP/doc.3696/03 rev. 1) (CP/CAJP-2081/03)
4. Situación en Haití: Información suministrada en atención a lo dispuesto por las resoluciones CP/RES. 822 (1331/02) y AG/RES. 1959 (XXXIII-03)
5. Transmisión de informes a las comisiones:
 - Informe trimestral de la Secretaría General sobre actividades de la Unidad para la Promoción de la Democracia en el primer trimestre de 2003 (CP/doc.3756/03)
 - Informe anual del Instituto Panamericano de Geografía e Historia a la Asamblea General (CP/doc.3754/03)
 - Informe de ejecución presupuestaria del programa-presupuesto del Fondo Regular para 2003 y los Fondos Específicos (CP/doc.3757/03)
6. Otros asuntos.]

Since there are no observations on this draft order of business, it is approved.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR EDUARDO LATORRE, EX SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El PRESIDENTE: Before we move into the order of business, I give the floor to the Delegation of Peru.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente.

La Delegación del Perú ha recibido con consternación la noticia del reciente fallecimiento de quien fuera ex Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, doctor Eduardo Latorre, quien, en su calidad de asesor del Secretario General para la Mesa de Diálogo de la OEA en el Perú, en el año 2000, desempeñó un rol decisivo en el proceso de recuperación de la

institucionalidad democrática en mi país. El resultado de aquellos esfuerzos desarrollados durante un período crucial en la historia del Perú constituye un importante precedente y referente obligatorio en los trabajos que viene realizando nuestra Organización para fortalecer la democracia en la región, en donde el diálogo y la concertación entre los actores políticos han demostrado ser la vía más adecuada para resolver en forma pacífica crisis políticas de envergadura.

El Perú guarda una deuda de gratitud hacia el señor Latorre. Por ello, en nombre del Gobierno y del pueblo peruanos, deseo solicitarle a la Misión de la República Dominicana que le extienda a la familia del ex Secretario de Estado Eduardo Latorre nuestros más sinceros sentimientos de pesar y de gratitud. Del mismo modo, deseamos pedir por su intermedio, señor Presidente, un minuto de silencio en justo homenaje a su memoria. Gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much for that information. Before I ask the Secretary General to speak, I ask that we stand for a moment of silence in memory of Mr. Latorre.

[El Consejo, de pie, observa un minuto de silencio.]

I'd like to make a slight change. I will give the floor first to the Ambassador of the Dominican Republic and then to the Secretary General. Ambassador, you have the floor.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Gracias, señor Presidente.

Deseo agradecer, en nombre de mi Delegación y de mi país, el minuto de silencio que ha observado este Consejo Permanente en memoria del señor Eduardo Latorre, ex Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, quien tuvo una larga trayectoria en los sectores privado, público y académico.

El señor Latorre fue Canciller de la República en el período 1996-2000 y además ocupó diversos cargos en instituciones públicas y privadas, tales como Asistente del Consejo Estatal del Azúcar, Asistente Técnico del Secretario de Finanzas, Decano de Ciencias Sociales del Instituto Tecnológico de Santo Domingo y Rector de la misma Universidad. Fue además Secretario del Grupo de los Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA) y Director Ejecutivo de la Fundación Dominicana de Desarrollo, entre otros.

El señor Latorre realizó una excelente labor al frente de la Mesa de Diálogo de la OEA en el Perú en el año 2000. En ese sentido, deseo agradecer las palabras expresadas por el Representante del Perú en reconocimiento al ex Canciller Latorre, así como las expresiones de condolencia, y asegurarle que haremos saber a su familia y al pueblo dominicano de esas palabras de gratitud del Representante del Perú.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador. I now give the floor to the Secretary General.

El SECRETARIO GENERAL: Gracias, señor Presidente. Yo quiero sumarme a las palabras expresadas por el señor Representante del Perú y por la señora Representante Permanente de la República Dominicana sobre la excelente tarea que el Embajador Latorre realizó, no solamente en nombre de su país, como Secretario de Relaciones Exteriores, sino como Jefe de nuestra Misión en Perú.

El período que le correspondió al Canciller Latorre fue un período particularmente complejo y difícil de la vida peruana, después de que nuestra Misión de Observación Electoral entregó el informe sobre las irregularidades que se presentaron en las elecciones y de que nuestra Asamblea General realizada en Windsor decidiera enviar allí una Misión. Él realizó esa tarea con seriedad, con profesionalismo, con una extraordinaria dedicación y con particular acierto. Ambos lados, tanto el Gobierno del Perú, en su momento, como la oposición del Perú, expresaron su acuerdo, su conformidad, con la manera como Eduardo Latorre guió ese proceso de diálogo, que fue muy fructífero, que fue muy fecundo, que empezó a abrir posibilidades para la recuperación de la democracia en el Perú, que era el propósito esencial de esa Misión y que se consiguió con los desarrollos políticos por todos conocidos.

También fue el Canciller Latorre una persona dotada de particulares condiciones humanas, una persona generosa, amable, de buen trato, un conciliador, una persona que actuó con firmeza cuando ello fue necesario. Fue por el conocimiento que tuve de él en su desempeño como Secretario de Estado que le entregamos la difícil misión de representar a la Organización en esa Misión en Perú.

Tuve la ocasión de expresarle a la familia, a la esposa de Eduardo Latorre, el sentimiento de pesar de la Organización de los Estados Americanos. Desde luego, me satisface que la Organización, a nivel de Consejo Permanente, se pronuncie también sobre la sensible pérdida que para el sistema interamericano representa la muerte de Eduardo Latorre.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Secretary General.

On behalf of this Permanent Council, I offer condolences to the Delegation of the Dominican Republic and to the relatives of Mr. Eduardo Latorre, former Minister of Foreign Affairs of the Dominican Republic, a great citizen of the Dominican Republic. I also ask that our condolences be conveyed to the Government of the Dominican Republic.

PALABRAS DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA

El PRESIDENTE: The first item on the order of business is a presentation by His Excellency Salvador Stadthagen Icaza, Vice Minister of Foreign Affairs of the Republic of Nicaragua. I extend a warm welcome to the House of the Americas to the Vice Minister. It is an honor to have you among us today, sir.

Dr. Stadthagen has had a long and distinguished service to his country. He has been his country's ambassador and has held many other high-level positions, both in the public and private sectors. I give the floor to Dr. Stadthagen to address this Council.

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA: *Thank you, Mr. Chairman.*

Señor Presidente del Consejo Permanente, Embajador Odeen Ishmael; señor Secretario General de la OEA, doctor César Gaviria; señor Secretario General Adjunto, Embajador Luigi Einaudi; Embajadoras y Embajadores Representantes Permanentes, Alternos y Observadores Permanentes:

He venido a este recinto de la democracia a reiterarles la indeclinable voluntad del Gobierno del Presidente Enrique Bolaños de gobernar eficazmente, de acuerdo con los principios consagrados en nuestra Constitución política, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta Democrática Interamericana. Es nuestra deuda moral con la OEA; es nuestra deuda moral con el Hemisferio, y es nuestra deuda y obligación con el pueblo de Nicaragua.

En este mismo Consejo Permanente denunciarnos hace casi un año, y recibimos el 25 de septiembre de 2002 la solidaridad de este Consejo reflejada en la resolución “Apoyo a Nicaragua en su lucha contra la corrupción”. El Presidente expresó su agradecimiento ante este Consejo Permanente y hoy lo reiteramos.

En su discurso de toma de posesión el 10 de enero de 2002, el Presidente Bolaños indicó que el reto principal de Nicaragua era desarrollar un cambio en la relación entre el gobierno y la sociedad. Fundar una nueva institucionalidad, es decir, la construcción de un renovado compromiso entre el Estado y sus ciudadanos, basado en nueva ética política y social, forjando un gobierno para servir al pueblo y no para servirse de él. Un aparato de gobierno donde el mérito personal y la vocación de servicio sustituyan a la prebenda partidaria.

No queremos que el fantasma del pacto vuelva a amenazar a nuestro pueblo ni que los caudillos nuevamente se repartan el poder para beneficio propio, amenazando así los principios en los que se fundamenta un verdadero Estado de Derecho.

Recientemente hemos venido escuchando con preocupación iniciativas negativas, como asambleas constituyentes o acortamiento del período de gobierno, todo ello con el fin de distorsionar el mandato popular resultado de unos comicios sin precedentes, que contaron con el voto masivo del 93% de la población votante y con una ventaja significativa de 14 puntos con respecto al candidato que ocupaba el segundo lugar.

Las políticas de pacto aún pueden dañar gravemente nuestra institucionalidad, perjudicando nuestra justicia y aumentando la desconfianza en las instituciones. Por eso, resistimos todos aquellos esfuerzos que pretendan minar las instituciones públicas, romper el marco representativo de la democracia y desvirtuar el régimen constitucional. Contra esas manifestaciones, el Gobierno del Presidente Enrique Bolaños opone los principios del voto de los nicaragüenses, de la Constitución Política de Nicaragua, de la Carta de la OEA y de la Carta Democrática Interamericana, así como la solidaridad hemisférica que tiene como fundamento el derecho de los pueblos de América a la democracia.

El Gobierno de Nicaragua reafirma hoy ante este Consejo Permanente que mantendrá incólume su compromiso con la gobernabilidad democrática y los principios de sujeción al derecho que rige nuestro sistema.

Debe prevalecer el mandato del pueblo nicaragüense para vivir en democracia. Tenemos un gobierno transparente; ahora la comunidad internacional ha recobrado la confianza en nuestro país, como la han recobrado los nicaragüenses. En la lucha contra la corrupción Nicaragua ha recorrido un importante camino y, como ha dicho el Presidente Bolaños, “con paciencia, persistencia, prudencia y lealtad a los principios democráticos”.

Como bien se plasmó en la “Declaración de Santiago sobre democracia y confianza ciudadana: Un nuevo compromiso con la gobernabilidad para las Américas”, adoptada recientemente en la pasada Asamblea General de la OEA, “la reforma y la modernización judicial que conduzca a una justicia independiente, con mayor celeridad y más accesible, constituye un eje central en el proceso de consolidación del estado de derecho.”

Estos principios no son ajenos al Gobierno del Presidente Enrique Bolaños, quien desde el año pasado solicitó a la sociedad civil iniciar un amplio proceso de consulta en todo el país para presentar listas de los mejores y más idóneos hombres y mujeres, a fin de que la Asamblea Nacional seleccionara entre ellos a los nuevos magistrados a la Corte Suprema de Justicia.

Infortunadamente, la elección de los magistrados se realizó mediante una negociación de partidos, descartando la lista de candidatos a magistrados que emanó de la sociedad civil y dejando a un lado una aspiración sentida y legítima del pueblo: una justicia totalmente independiente; una justicia no partidaria; una justicia democrática.

El Gobierno de Nicaragua cree firmemente que el Poder Judicial es un eje fundamental de la democracia. Cuando los cuerpos judiciales son utilizados partidariamente, la justicia puede comenzar a menguar. Un Poder Judicial profesional, autónomo e independiente, puede dar a los pueblos de las Américas las garantías de una democracia sólida y estable.

Una justicia partidarizada puede incluso revertir los significativos logros de nuestra lucha contra la corrupción, lograda con la solidaridad del mundo y con el apoyo de este Consejo, que en su momento expresó que “la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, la gobernabilidad, el estado de derecho, el funcionamiento de la democracia y el desarrollo integral de los pueblos.”

Señor Presidente, permítame recordar que cuando los centroamericanos iniciamos una nueva ronda de integración en los años noventa lo hicimos sobre la base del vínculo común e inderogable que representa la democracia.

Todos sabemos que ninguna forma de gobierno, que ninguna forma de libre comercio, que ninguna forma o proceso de integración podrá salir adelante si no está impregnado de la cláusula democrática que nos obligue a vivir y a desarrollarnos bajo los principios de libertad, Estado de Derecho, respeto al orden institucional y promoción de los derechos humanos.

Gracias a la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91) y a la Carta Democrática Interamericana hemos podido definir los principios generales de aspiraciones comunes que contribuyen sin duda al desarrollo progresivo del derecho interamericano. Particularmente, la Carta Democrática es un claro mensaje de que no se permitirá en las Américas situación alguna que pretenda subvertir el orden constitucional ni menoscabar el control político. Con su aprobación dimos un paso importante para enfrentar las amenazas y desafíos de la democracia.

Recientemente, en Chile, los Cancilleres del Hemisferio coincidieron en su apreciación sobre las serias amenazas externas a la democracia. Tal como lo indicara el Canciller de la República de Nicaragua, el licenciado Norman Caldera Cardenal, en su intervención ante la pasada Asamblea General de la OEA, existen enemigos internacionales de nuestra democracia.

Consciente de esos desafíos externos, el Gobierno de Nicaragua está combatiendo también con firmeza y seriedad toda amenaza que se derive del terrorismo, el tráfico de armas y otras manifestaciones del crimen organizado.

Es así que desde el primer momento, al conocer el informe de la OEA del 6 de enero de 2003, resultado de una iniciativa de Nicaragua para investigar sobre el desvío de armas nicaragüenses a las llamadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), el Gobierno ha venido cumpliendo las recomendaciones descritas en dicho informe. De inmediato, Nicaragua se pronunció sobre el mismo, señalando los pasos que históricamente nos han colocado como un país comprometido en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacional.

Por su parte, el Presidente de Nicaragua, en atención a las recomendaciones presentadas por nuestra Organización, creó una Comisión Interinstitucional para darle seguimiento a las investigaciones realizadas por la OEA, a la cual se le ha brindado todo el apoyo y la documentación disponible.

Asimismo, estamos dando especial atención al cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA).

En diciembre de 2002, durante el período de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA, presentamos nuestra iniciativa para la elaboración de un reglamento que regule la intermediación en la venta de armas. Puedo decirles hoy con satisfacción que ya se ha realizado una reunión de expertos en Managua, en el mes de abril, en donde se avanzó sobre una propuesta que permita ejercer un mayor control en la intermediación.

Por otra parte, hemos estado promoviendo en el marco regional centroamericano la formulación de un proyecto para el Control del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, aprobado durante la XXVI Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica el pasado 6 de junio, en Panamá. Asimismo, en respuesta a nuestro ofrecimiento, hemos sido designados para ser el país sede de su ejecución, lo cual demuestra el grado de compromiso que patentizamos no solo con Centroamérica sino con el Hemisferio.

Entre los avances alcanzados en esta lucha, están la designación de los puntos focales en la región para el intercambio de información, tal como lo señala la Convención CIFTA, y la aprobación

del Plan Específico para combatir el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros artículos relacionados, ejecutado por los cuerpos policiales de Centroamérica.

A la par de avanzar en este proceso, en el mes de abril del año en curso y con miras a elaborar una Ley General de Control de Armas de Fuego y Municiones, se realizó un seminario-taller para obtener un consenso nacional para la conclusión de dicha ley. Asimismo, se ha decidido la elaboración de una Ley sobre Seguridad Ciudadana, la que deberá incluir disposiciones relativas al control del comercio, importación y exportación de armas de fuego y municiones, en correspondencia con la Convención Interamericana en la materia.

Señor Presidente, Nicaragua está decidida a mantener su liderazgo en la limitación y control de armamentos con base en un balance razonable de fuerzas. En este sentido el Canciller Norman Caldera se refirió durante el tercer período ordinario de sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo, en El Salvador, a la elaboración de una propuesta regional. Para estos propósitos el Presidente Bolaños ha creado una Comisión Interinstitucional, y una vez que sea aprobada la propuesta por el Presidente de la República la discutiremos en el seno de la Comisión de Seguridad de Centroamérica. Nuestro compromiso es tenerla preparada para el 12 de julio del presente año.

En la búsqueda de consolidar las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, para alcanzar el balance razonable de fuerzas en Centroamérica, hemos acordado llenar los formatos de inventario de los armamentos en un plazo de tres meses y elaborar los formatos de armamento de los cuerpos de seguridad pública, para lo cual Nicaragua presentará a la Comisión de Seguridad de Centroamérica una propuesta en un plazo de treinta días contados desde el 6 de junio de 2003.

En el transcurso de este año hemos ratificado la Convención sobre la Transparencia y la Adquisición de Armas Convencionales y hemos depositado el instrumento de ratificación el día 6 de mayo de este año. Asimismo, en este mes de junio hemos depositado la ratificación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

Señor Presidente, Nicaragua, en medio de las dificultades, ha venido tomando acciones firmes y decididas en este campo. No obstante, es necesaria una mayor labor con otros Estados con respecto al problema del tráfico de armas. Todos tenemos el deber de hacer mayores esfuerzos conjuntos. Por nuestra parte, tengan la seguridad de que continuaremos por el camino que nos hemos propuesto: combatir el crimen organizado en todas sus formas y manifestaciones, en un contexto de democracia, libertad y desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Mr. Vice Minister.

On behalf of the Permanent Council, I thank you very much for your presentation and for the very important information that you've provided on developments in your country and on the Government's commitment to democratic governance. I also take the opportunity to wish you, Mr. Vice Minister, all the best as you continue your engagements here in Washington, D.C.

VOTO DE AGRADECIMIENTO
AL PUEBLO Y GOBIERNO DE CHILE

El PRESIDENTE: As the second item on the order of business, the Chair presents, for the consideration of this Council, a draft resolution to thank the Government and people of Chile for hosting the thirty-third regular session of the General Assembly in Santiago. I am confident that this draft resolution reflects our appreciation to the Government and people of Chile for their hospitality, professionalism, and dedication in the work required to prepare for and host the General Assembly. Delegations have before them the draft resolution, document CP/doc.3758/03. I ask the Secretariat to please read the text.

La JEFA DE GABINETE DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: Thank you, Mr. Chairman.

VOTE OF THANKS TO THE GOVERNMENT AND PEOPLE OF CHILE

THE PERMANENT COUNCIL OF THE ORGANIZATION OF AMERICAN STATES,

CONSIDERING:

That the thirty-third regular session of the General Assembly was held in the city of Santiago, Chile, on June 8, 9, and 10, 2003;

That, during the closing of that regular session of the General Assembly, recognition was expressed publicly to the President, Her Excellency María Soledad Alvear, Minister of Foreign Affairs of Chile, for her effective and efficient direction of the discussions, which made possible the adoption of important declarations and resolutions; and

That on the same occasion sincere appreciation was expressed to the people and Government of the Republic of Chile for their generous hospitality and assistance to the delegations in attendance,

RESOLVES:

To issue a vote of thanks to the people and Government of the Republic of Chile for their contribution to the successful outcome of the thirty-third regular session of the OAS General Assembly.

Thank you.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I give the floor now to Ambassador Fischer of Uruguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY: Muchas gracias, señor Presidente. Primeramente, queremos aprovechar la ocasión para agradecer la calidez y hospitalidad

del pueblo y el Gobierno chileno al acoger la Asamblea General de la Organización que acaba de transcurrir.

Pero sobre todo queremos felicitar al Gobierno de Chile por el resultado muy exitoso de llevar adelante ese designio central como Estado anfitrión, de promover el tema de la gobernabilidad, tema estampado finalmente en la Declaración de Santiago. Permitió este impulso promover un enfoque, decantar criterios, focalizar áreas muy específicas referentes al tema de la gobernabilidad democrática y todo aquello que atañe al ejercicio efectivo de la democracia, naturalmente que sobre la base de pluralidad de situaciones y experiencias en cada uno de los Estados, pero también encarando aquellos factores que trascienden el ámbito estrictamente nacional.

Como recordarán quienes estuvieron allí presentes, del Diálogo de Jefes de Delegación surgió además un enorme, un vivo interés en darle un carácter práctico al seguimiento de lo que se estaba incorporando en la Declaración de Santiago. Como derivación de eso se promovió, además, una resolución en la cual, en particular, mi Canciller insistió en la necesidad de que al concepto de gobernabilidad democrática se le diese carácter operativo. Tenemos también esa importante resolución aprobada. Creo que, en cierto modo, la resolución cierra el propósito central de toda la conferencia y abre el tema para incorporarlo a aquello que siempre ha dicho el Secretario General, que es la nueva agenda de la OEA.

Desde el punto de vista procesal yo quería hacer una pequeña sugerencia, señor Presidente, respecto al texto. En el considerando segundo se hace una referencia a la eficiente y ágil conducción de los correspondientes debates que permitieron la adopción de importantes declaraciones y resoluciones. Me parece pertinente que se incluya una frase que diga “y, en particular, la Declaración de Santiago sobre democracia y confianza ciudadana: Un nuevo compromiso de gobernabilidad para las Américas.” Me parece muy importante, cuando hacemos este reconocimiento al pueblo y Gobierno de Chile, que quede también estampada la titulación de la Declaración central que surgió de esta Asamblea [declaración AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03)].

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador, for your proposal. Ambassador Castulovich now has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Gracias, señor Presidente.

Creo que este proyecto de resolución es oportuno, pero tengo un comentario que hacer en relación con el cambio de sistema que hemos adoptado desde hace tres Asambleas, más o menos, y es que hemos abandonado la práctica de expresar, *in situ*, al país anfitrión de la Asamblea el agradecimiento mediante una resolución de la propia Asamblea. Esa era una práctica que en el pasado teníamos. La Asamblea siempre finalizaba con una resolución de la propia Asamblea, agradeciéndole al país anfitrión su hospitalidad y su contribución al éxito de la reunión.

A mí me parece que debiéramos volver a esa práctica y en las próximas Asambleas rescatar esa tradición, que era muy oportuna; que en la próxima Asamblea General, en Quito, se concluya con una resolución de agradecimiento por parte de la Asamblea al país anfitrión y no se posponga el tema para el Consejo Permanente, sino que en la propia Asamblea se apruebe esa resolución. Creo que así

se le daría más jerarquía al voto de agradecimiento. Como hemos cambiado la práctica ahora lo hacemos mediante una resolución del Consejo Permanente.

De manera que para salvar el bache es oportuno que aprobemos un proyecto de resolución de esta naturaleza, y lo vamos a apoyar con todo entusiasmo.

Quiero hacer dos comentarios sobre el texto y proponer dos pequeños cambios, que son más bien formales. En el considerando segundo, en la lectura en inglés no hubo conflicto gramatical porque la expresión es correcta, pero no ocurre así en español. El verbo “permitir” está en plural y debe estar en singular, porque lo que permitió la adopción de importantes declaraciones y resoluciones fue la ágil conducción de los debates, y no fueron “los debates” los que permitieron la adopción de resoluciones y declaraciones. De manera que debe corregirse y ponerse el verbo en singular, para que la frase diga “ágil conducción de los correspondientes debates, que permitió la adopción”, porque fue la ágil conducción la que permitió la adopción de las declaraciones.

Estoy muy de acuerdo con la propuesta hecha por el Embajador Fischer, del Uruguay, en el sentido de hacer referencia directa a la Declaración de Santiago sobre democracia y confianza ciudadana, pero también a la resolución “Programa de gobernabilidad democrática en las Américas” [AG/RES. 1960 (XXXIII-O/03)]. Porque en Santiago aprobamos dos documentos de singular importancia: uno fue la declaración y el otro fue esta resolución, que va a permitir darle seguimiento al tema de gobernabilidad democrática dentro del Consejo Permanente.

El Consejo Permanente, como ustedes recuerdan, se autoasignó como tema permanente el seguimiento y desarrollo de la Carta Democrática Interamericana. Dentro de ese marco debemos considerar en el Consejo Permanente, en una sesión futura, cómo y cuándo vamos a poner en práctica esa resolución sobre el programa de gobernabilidad democrática.

Por tanto, apoyo la propuesta del Embajador Fischer, del Uruguay, y solicito que a su propuesta se agregue la referencia a la resolución mencionada. Esas fueron, en mi opinión, la Declaración y la resolución más importantes aprobadas por la Asamblea, y merecen una singularización en este considerando.

En el tercer considerando se dice “que en la misma oportunidad se expresó el sincero agradecimiento”. Creo que el orden debería invertirse y decir “que en la misma oportunidad se expresó el sincero agradecimiento de todas las delegaciones al pueblo y Gobierno de la República de Chile, por la hospitalidad y cooperación que generosamente brindaron”, y agregar la frase, “durante la celebración de la Asamblea General”. Es un cambio de sintaxis, nada más, para colocar la oración en su orden más lógico.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador, for your comments and proposals. We do take serious note of your first proposal regarding the timing of the resolution, in that up to about three years ago, this resolution was passed during the General Assembly session. Thank you very much for reminding us. The Secretariat has noted your comments, and we'll be coming back to them shortly.

I give the floor to Ambassador Hervas of Ecuador.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente. Queremos sumarnos al planteamiento expuesto por el señor Embajador Representante del Uruguay, en el sentido de que debe haber una referencia expresa a la contribución del Gobierno de Chile con este valioso documento de la Declaración de Santiago. Igualmente a lo manifestado por el señor Embajador Representante de Panamá. Estamos de acuerdo.

Quisiéramos brevemente referirnos al tercer párrafo de la parte considerativa, en la que, al tenor de lo expresado en este párrafo, se manifiesta un sincero agradecimiento, justamente en la sesión de clausura, al pueblo y Gobierno de Chile. Precisamente, fue la Ministra de Relaciones Exteriores del Ecuador la que agradeció al pueblo y Gobierno de Chile y se refirió a la hospitalidad y cooperación.

Sin embargo, señor Presidente, en la parte resolutive solamente se refiere a la contribución, es decir, a la cooperación brindada. Por ello, queremos sugerir que se añada “la acogida que brindó el Gobierno y el pueblo de Chile a nuestra reunión”. Como todos podemos dar testimonio, fue una acogida muy cordial. Por ello sugerimos, en síntesis, que se diga en la parte resolutive: “Expresar su agradecimiento al pueblo y Gobierno de la República de Chile por su acogida”, es la palabra que sugerimos añadir, “y contribución al éxito de los trabajos...”

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Thank you, Ambassador, for your comments and proposals. I give the floor now to the Secretary General.

EL SECRETARIO GENERAL: Gracias, señor Presidente.

Yo tengo un sentimiento un poco ambiguo frente al proyecto de resolución que tenemos acá. Quisiera, inclusive, estar de acuerdo con algo que señaló el Embajador de Panamá. Las expresiones que hubo de parte de los Cancilleres en la Asamblea General, creo que van bastante más lejos de lo que acá se dice. A mí me parece este proyecto de resolución un poco inexpresivo; inexpresivo frente a los protagonistas. Aquí, en la práctica, no le estamos dando las gracias sino a la Canciller. Yo creo que el sentimiento de la Asamblea era agradecer al Presidente de Chile por su intervención, por la disertación tan afortunada que nos hizo sobre gobernabilidad.

Desde luego, comparto el agradecimiento a la Canciller. Creo que también hay que agradecer a la Cancillería. Allá tuve la oportunidad de mencionarlo. En una Asamblea como esta hay muchos funcionarios trabajando, y yo creo que si el Consejo se va a pronunciar debería agradecerle a los funcionarios de la Cancillería que se vieron involucrados. No creo que esté mal referirnos al Embajador Esteban Tomic por lo que hizo y porque él realizó una labor de coordinación de muchos meses, que resultó afortunada.

Creo que hubo algunos aspectos de la Asamblea muy positivos, y voy a citar solo uno: el de la participación de la sociedad civil. Nunca tuvimos en una Asamblea una participación mejor organizada y más afortunada en relación con la sociedad civil. El Gobierno de Chile se preocupó por organizar un evento que duró todo el día viernes, que permitió que la sociedad civil se organizara

supremamente bien. Tuvimos una sesión donde los Cancilleres llegaron a las once, las organizaciones de la sociedad civil llegaron a las once, iniciamos la sesión que estaba prevista para dos horas y duró dos horas; la gente de la sociedad civil se expresó de una manera bastante atinada, bastante afortunada, referida al tema que nos ocupaba. Yo creo que esa es una buena experiencia.

Obviamente, como nunca antes en nuestra Asamblea hubo presencia de la sociedad civil; esta es tal vez la Asamblea más concurrida a la que me ha correspondido asistir, por lo menos con relación a eso.

Entonces, yo sí creo que deberíamos hacer el esfuerzo de tomar este texto y enriquecerlo un poco. Creo que nos quedamos un poco cortos. Es un poco frío. Yo sé que formalmente cumple con los requisitos, pero podríamos ir una gota más lejos y ser más expresivos en nuestro agradecimiento. No sé si esto es estrictamente lo que se usa, pero podríamos decir algunas cosas más. Porque el sentimiento de todas las delegaciones es ese, por lo menos eso fue lo que yo percibí.

Aunque el proyecto de resolución formalmente cumple el requisito de dar las gracias, creo que las podemos dar de una manera más especial.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Mr. Secretary General, for your comments. I give the floor now to Ambassador Serpa of Colombia.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE COLOMBIA: Muchísimas gracias.

Señor Presidente, señor Secretario General, queridas amigas y queridos amigos: es para expresar mi satisfacción por el interés de la propuesta. La Delegación de Colombia apoya las sugerencias que han hecho los señores Embajadores y las palabras que acaba de expresar el señor Secretario General.

Pienso, como ustedes, que esta fue una gran Asamblea; fue mi primera experiencia y me pareció dinámica, de un gran interés. En Santiago concurrieron representantes muy importantes de los gobiernos de América para mostrar su interés a propósito de los asuntos que concitaban esta Asamblea General.

Comparto también el criterio de que debemos decirle a todos los países de América, al Gobierno chileno, la importancia de la participación del Embajador Tomic, quien –nosotros fuimos testigos– cumplió una tarea supremamente importante, que contribuyó, de manera ostensible, al buen logro que estamos celebrando.

Pero Colombia tiene motivos adicionales de satisfacción que quiero registrar. El primero, relacionado con las alusiones que hizo a Colombia y a la situación que vivimos en nuestro país el señor Presidente Ricardo Lagos en su conferencia magistral de introducción a la Asamblea. Fueron muy importantes y estimulantes sus palabras; nos sentimos profundamente agradecidos con él y con su Gobierno. El segundo, relacionado con la Declaración sobre la situación en Colombia [AG/DEC. 34 (XXXIII-O/03)] aprobada por la Asamblea General y que constituye una manifestación de

solidaridad amplia, generosa, muy a propósito de las circunstancias difíciles que estamos viviendo en mi país.

Quiero contarles que otra vez estamos de luto en Colombia; otra vez las FARC golpearon las instituciones, asesinando a quince infantes de marina hace solamente tres días. Otra vez las FARC demostraron su perversidad, asesinando a unos compatriotas que se encontraban secuestrados.

De manera que estas manifestaciones de solidaridad y de comprensión sobre lo que sucede en nuestro país son motivadoras y concitan nuestro agradecimiento, que quiero reiterar con estas palabras.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador Serpa, for your comments. I now give the floor to Ambassador Tomic of Chile.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Gobierno de Chile y de la Delegación que represento quisiera expresar nuestro agradecimiento por las palabras de reconocimiento que hemos escuchado hoy día y que desde el momento mismo en que estábamos en la Asamblea General fueron manifestadas por muchos colegas y personeros de los distintos Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

La verdad, señor Presidente, es que yo creo que todos quedamos con una profunda satisfacción por la experiencia vivida en la Asamblea General de Santiago. Y cuando digo todos, creo estar reflejando la realidad de que este es un acontecimiento cuyo mérito le corresponde a los 34 países de la Organización, a la Secretaría General, a la Secretaría General Adjunta y también a usted, señor Presidente, que realizó una tarea muy notable presidiendo nuestro Consejo y presidiendo la Comisión General.

Creo que la expresión “misión cumplida” nos corresponde a todos. Creo que, en cierto modo, a eso se debe también esta sensación muy colectiva de satisfacción con que terminamos la Asamblea General de Santiago. La sensación general de que todos hemos dado un paso adelante en la ruta que nos hemos trazado de hacer de la OEA –ya lo es, ciertamente– el único foro político hemisférico, pero también una Organización que cada vez asuma en mayor grado la conducción política de un fenómeno extraordinariamente interesante que se está produciendo en nuestro hemisferio, que yo llamaría con la palabra “integración”.

Lo que quiero decir es que Chile agradece las expresiones que se le han dirigido, pero al mismo tiempo Chile quisiera retribuirlos a ustedes agradeciendo, a su vez, porque todos hicimos juntos este resultado, que es muy notable.

Citaba el Embajador de Colombia las palabras del Presidente Lagos, que, ciertamente, reflejan el interés con que el Gobierno chileno ve a la Organización de los Estados Americanos. El Presidente Lagos, hablando del tema de la gobernabilidad, hizo algunas reflexiones medulares. Nos dijo que las sociedades de hoy necesitan tener cauces sólidos para tratar sus diferencias, pero a la vez requieren energía para mantener sus consensos fundamentales. Creo que en la expresión de la

necesidad de conseguir el consenso de nuestras sociedades está quizás el secreto medular de la gobernabilidad. Nos decía el Presidente, al terminar su exposición, cómo ve él a la OEA asumiendo este tema y contribuyendo con los 34 países de la región para que, como se decía aquí, pasemos de lo declarativo a lo operativo y podamos ser concretos para, efectivamente, consolidar la gobernabilidad que es aquello que hoy día nos preocupa mayormente en la región.

En ese sentido nuestra Asamblea General, sin duda, fue un paso adelante. Y, como decía antes, su resultado exitoso es mérito de todos nosotros.

Don Quijote de la Mancha decía que hay días que se marcan con piedra blanca –son aquellos días en que pasan cosas buenas– y hay días en la vida de uno que se marcan con piedra negra. Ciertamente, en la vida de la Organización estos días de nuestra Asamblea General los vamos a dejar marcados en nuestro calendario con piedra blanca.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador Tomic, for your comments. I will now give the floor to Ambassador Chase of Paraguay.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero unirme a las palabras de los señores Representantes y del señor Secretario General, el doctor César Gaviria, con relación al proyecto de resolución que estamos tratando y el sentido que tendría que tener.

Apoyo a todos los que hicieron uso de la palabra, a los señores Representantes que me precedieron y al señor Secretario General, en el sentido de que en este proyecto de resolución debiéramos agradecer con mayor énfasis a aquellos protagonistas que han hecho posible que esta Asamblea se haya conducido realmente con un gran éxito. Pero debemos también poner énfasis en la calidez del pueblo de Chile y de sus organizadores, con un proyecto de resolución más expresivo y que demuestre mayor generosidad de nuestra parte. Por ejemplo, yo creo que no se debe olvidar al Embajador Tomic en este proyecto. Él ha sido, desde un punto de vista estratégico, casi el alma de la Asamblea realizada en Chile.

Recuerdo todavía las palabras del señor Presidente Ricardo Lagos: una pieza oratoria con sentido filosófico sobre lo que entendía por gobernabilidad democrática. Aquí no se menciona al señor Presidente Lagos. Por eso, quiero también proponer una mención especial para el Presidente de la República de Chile. También hay una cuestión fundamental que tendríamos que no olvidar, y es la innata hospitalidad de los chilenos hacia los extranjeros. Cuando estaba en Santiago me hice un tiempo para adquirir el último libro de Isabel Allende, “Mi País Inventado”. Allí Isabel Allende en uno de los capítulos refería precisamente esta cualidad del hombre chileno: la hospitalidad. Es una hospitalidad que le viene de hace ya trescientos años.

De manera que hemos comprobado durante nuestra presencia en Chile una extraordinaria hospitalidad de nuestros hermanos chilenos. Cuando llegamos a Chile, cómo no recordar a aquellos personajes que son hoy hombres de nuestras Américas, como el caso de Pablo Neruda.

Por eso, señor Presidente, me permito unirme a aquellas voces que han expresado durante esta sesión que sea reconstruido este proyecto de resolución, para darle más énfasis, para que tengamos más generosidad hacia el pueblo y el Gobierno de Chile y hacia aquellas personalidades que hicieron posible el éxito de esta Asamblea. Me uno a las palabras del Secretario General, a las palabras del señor Embajador del Uruguay, el Embajador de Panamá, el Embajador de Colombia, el Embajador de Ecuador, para que de alguna manera sea modificado este proyecto y se le dé el alcance que todos queremos darle.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador.

We have listened to comments from the ambassadors and the Secretary General, and I want to make a proposal. The Secretariat has taken note of all the proposed amendments, and I suggest that the Secretariat revise and refine this draft resolution and present it to the Permanent Council at its next meeting, at which time we can approve it.

I also want to refer to the comments made by the Ambassador of Paraguay on the role of our colleague Ambassador Tomic in ensuring the success of last month's regular session of the General Assembly. I want to assure Ambassador Tomic that his role is certainly underlined in white chalk.

Thank you all very much for your comments. As individual delegations, we do not need a resolution to thank our host country, Chile, for its hospitality and the success of this last General Assembly session, but surely, as a collective body, we need a formal resolution. I will work along with the Secretariat and with other ambassadors to ensure that we do have a refined and properly revised draft resolution for approval at the next meeting and delivery to our colleague, Ambassador Tomic, so that he can present it to his government.

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL CONSEJO PERMANENTE

El PRESIDENTE: The third item on today's order of business is a draft resolution containing the new Rules of Procedure of the Permanent Council [CP/doc.3696/03 rev. 1.]

Delegations may recall that on February 26, the Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP) presented to the Permanent Council a detailed report on the amendments to the Permanent Council's Rules of Procedure and the process led by the then Vice Chair of the Committee, Minister Antonio García of the Permanent Mission of Peru. It also contained explanations on every amendment proposed and, of course, the text of the new set of Rules, document CP/CAJP-2019/03. During that meeting on February 26, delegations decided to request the Committee to reconsider three minor aspects:

- Adjustments to the drafting of articles 27 and 45;
- The advisability of relocating Article 21; and

- The possibility of including in the articles considerations relevant to the gender perspective.

In order for the Council to receive detailed information on these matters, the Chair gives the floor to the Chair of the CAJP, Minister Antonio García.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar resumir brevemente lo que ha sido el proceso de consultas y aprobaciones de la reforma del Reglamento en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP).

Como recordarán, la Comisión, en su sesión del día 24 de octubre de 2002, decidió que el tema relativo a las enmiendas del Reglamento del Consejo Permanente fuera analizado, en una primera instancia, en el marco de un proceso de consultas informales, que estuvieron dirigidas por la Vicepresidencia de la Comisión.

Con tal motivo fueron celebradas ocho reuniones de consultas informales entre octubre de 2002 y enero de 2003, en las que participaron la mayoría de las delegaciones del Consejo Permanente. De conformidad con la metodología de trabajo convenida, en primer término fueron considerados los textos de enmienda sobre los cuales se había pronunciado favorablemente el Consejo Permanente. Consecuentemente, la tarea primordial respecto de esos textos fue la de decidir su ubicación en el articulado del Reglamento. Sin perjuicio de ello, en algunos casos se consideró conveniente recomendar también modificaciones de redacción.

Finalizada esta primera etapa, se abordaron otras propuestas de enmienda presentadas por distintas delegaciones que no habían sido consideradas por el Consejo o la CAJP.

La Vicepresidencia, a fin de facilitar las labores ulteriores en torno a esta materia, elevó el día 23 de enero de 2003 a la consideración de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos el informe denominado "Consultas informales de la Vicepresidencia sobre las enmiendas al Reglamento del Consejo Permanente" (CP/CAJP-2012/03), con las recomendaciones sobre las enmiendas al Reglamento acordadas durante las consultas que antes he citado.

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos aprobó dicho informe en su sesión del 13 de febrero de 2003 y acordó recomendar al Consejo Permanente la aprobación de dichas enmiendas propuestas. A tales efectos, se elevó el informe pertinente.

El Consejo Permanente, por su parte, en sesión del día 26 de febrero de 2003 consideró las enmiendas al Reglamento presentadas por la CAJP. En dicha oportunidad, las delegaciones expresaron su acuerdo respecto de las citadas enmiendas, no obstante lo cual indicaron su preferencia de aplazar la aprobación de las mismas a efectos de:

- Ajustar la redacción de los textos de las disposiciones 27 y 45;
- Considerar la conveniencia de reubicar el artículo 21;
- Estudiar la posibilidad de incluir en el articulado consideraciones que atiendan la perspectiva de género.

Con este propósito, la Presidencia de la CAJP convocó a consultas informales el 29 de mayo de 2003. Los resultados de dicha reunión fueron registrados en el informe de la Presidencia de la CAJP sobre recomendaciones adicionales a las propuestas de enmiendas al Reglamento del Consejo Permanente. Previa celebración de esta sesión del Consejo Permanente, la Comisión tuvo la oportunidad de aprobar el contenido del mencionado informe y decidió transmitirlo de inmediato a este Consejo Permanente para su aprobación.

Eso sería el resumen de nuestros trabajos, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Thank you very much for the information you have provided. I would like to express my deep gratitude to the Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP), Minister Antonio García, for the interest, hard work, and perseverance that he and the Committee have demonstrated since last October when the work on this matter commenced. Additionally, I would like to recognize the work of all those who participated in the drafting of these new Rules of Procedure, which we hope will help us improve the efficiency of the Permanent Council and adapt its functioning to the changing times.

Before we go further into this matter, I will give the floor to the Ambassador Castulovich of Panama.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Gracias, señor Presidente. Quiero, en primer lugar, felicitar al distinguido Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, que ha cumplido una tarea muy importante en la conclusión de este trabajo que veníamos arrastrando y que se encontraba pendiente desde hace buen tiempo.

Tal como él ha expresado, las consultas y las reuniones que celebró dieron como resultado un texto de consenso, que es el que nos presenta ahora y que estamos dispuestos a aprobar dentro de unos minutos, cuando usted lo someta a consideración del Consejo, señor Presidente.

Yo quiero hacer, sin embargo, un par de observaciones sobre el texto, que creo que pueden contribuir a mejorarlo de alguna manera. En el artículo primero se sigue repitiendo la frase, que yo sé que viene del Estatuto del Consejo Permanente: “El Consejo Permanente es uno de los órganos de la Organización”. Yo creo que esa frase perfectamente se puede suprimir, porque ya eso está dicho en la Carta, que el Consejo es uno de los órganos de la Organización; la Carta dice cuáles son los órganos y el Estatuto también dice que es un órgano de la Organización. De manera que la frase perfectamente podría sacarse, y el texto no pierde nada sino que gana, más bien, en mi opinión, y que dijera “El Consejo Permanente se compone...” y pase a especificar la integración del Consejo por un Representante de cada uno de los Estados Miembros de la Organización.

En el literal (e) del artículo 8 se dice, refiriéndose a las atribuciones del Presidente del Consejo: “Pronunciará las palabras de bienvenida y despedida de Representantes ante el Consejo”. Yo he insistido en algunas ocasiones anteriores en que nosotros no somos Representantes ante el Consejo; nosotros somos Representantes en el Consejo. Porque el Consejo se compone, o se integra, por Representantes de los Estados Miembros. O sea, no es una instancia ante la cual nosotros ejercemos representación, como un abogado que ejerce representación ante un juez o ante un tribunal. Nosotros somos el Consejo; los Representantes conformamos el Consejo, tal como se dice en el

artículo primero. De manera que no somos Representantes ante el Consejo sino Representantes en el Consejo. La preposición “ante” debe ser sustituida, en mi opinión, por la preposición “en”.

En el literal (d) sugeriría invertir la frase final de ese mismo artículo 8. Comenzando la lectura desde la segunda línea, dice: “Con ese fin, podrá también consultar con las Presidencias de las comisiones permanentes, los representantes de la Secretaría General y los de los grupos regionales”. Creo que la frase quedaría mejor si dijera: “Podrá también consultar con la Presidencia de las comisiones permanentes, los coordinadores de los grupos subregionales y los representantes de la Secretaría General”. La razón es que estamos hablando del Consejo Permanente y las consultas que realiza el Presidente del Consejo son con los Presidentes de las comisiones permanentes y además con los coordinadores de los grupos regionales; ese es el procedimiento normal. La referencia a los representantes de la Secretaría, que no se refiere en este caso al Secretario General sino a funcionarios de la Secretaría, en mi opinión debe colocarse después de los coordinadores de los grupos regionales. Porque los coordinadores son Representantes Permanentes, miembros del Consejo; los funcionarios son externos al Consejo y deben ir, en mi opinión, como tercera referencia.

Eso es todo, señor Presidente. Desde luego, reitero mi felicitación al Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos; estamos listos para aprobar este proyecto de resolución con las enmiendas que han sido presentadas.

Gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador Castulovich, for your comments and your proposed amendments, which I do not think we'll object to. Let's give the floor to Ambassador Tomic of Chile.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Gracias, señor Presidente. Voy a aprovechar que estamos conversando acerca del Reglamento del Consejo Permanente para rendirle un homenaje a usted. La razón es que no voy a poder estar presente por mucho rato más, y esta es la última sesión del Consejo que usted preside.

Como el tema que estamos tratando se refiere al Consejo Permanente, no me parece tan disparatado asociar ambos hechos.

Quisiera rendirle un homenaje, señor Presidente, por la forma en que usted ha dirigido nuestro Consejo, como decía yo antes, no solo aquí en Washington sino también en Santiago de Chile, en su carácter de Presidente de la Comisión General; decirle la tremenda contribución que usted hace al buen desarrollo de nuestros trabajos. Y diría que, así como cada presidente tiene su característica propia, la que usted va a dejar en nosotros es la de un enorme sentido de la dignidad.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador Tomic, for your very kind words.

The Chair understands that the additional information provided by the Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP) is satisfactory to the delegations and therefore

proposes that the Council approve the draft resolution contained in document CP/doc.3696/03 rev. 1, with the suggested amendments, by acclamation. [Aplausos.] Thank you very much.^{1/}

SITUACIÓN EN HAITÍ

El PRESIDENTE: The next item is “Situation in Haiti: Reporting requirements under CP/RES. 822 (1331/02) and AG/RES. 1959 (XXXIII-O/03).” I give the floor to Assistant Secretary General Einaudi.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: Thank you.

Mr. Chairman, Mr. Secretary General: Permanent Council resolution CP/RES. 822 (1331/02) called for “the Secretary General to submit to the Permanent Council every two months detailed reports regarding the implementation of the present resolution.” Operative paragraph 11 of General Assembly resolution AG/RES. 1959 (XXXIII-O/03) asked for the Secretary General “to provide, by September 2003, as part of his report presented every two months to the Permanent Council,”—that is to say, in accordance with resolution 822—“an assessment of the ability of the Mission to fulfill its mandates.”

I wish to inform the Council that we have in the Secretariat examined these clearly harmonious and complementary reporting requirements and have reached the conclusion that under resolution 822, the next report would be due on July 4 and the report after that on September 4. July 4 is next week, so rather than devote the limited energies of the OAS Special Mission for Strengthening Democracy in Haiti to the preparation by next week of a report to the Council in great detail, we will only provide a very brief report. We will focus our energies on doing the work that is part of the mandate to the Special Mission and will concentrate on getting the full report on September 4, thereby meeting the requirements of both resolutions 822 and 1959. I hope that that will meet with a positive reaction from this body.

I would also like to inform the Council that the Special Mission issued a press release yesterday, though it is dated June 24, which reads as follows:

The OAS Special Mission for Strengthening of Democracy in Haiti wishes to express its concern in the wake of the unexpected resignation of the interim Director General of the National Police of Haiti (PNH), Mr. Jean-Robert Faveur. The international community considers the professionalization of this institution and the consolidation of the rule of law in Haiti as the basis for its cooperation with the Haitian state. Certain allegations in the letter of resignation, as published, raise serious questions.

The OAS Special Mission in Haiti expects the President of the Republic to appoint a new Director General of the National Police of Haiti, in accordance with the law and according to necessary technical criteria and criteria of competence, to ensure stability and the proper functioning of this institution, the aim being to promote the process of professionalization that is already in train.

1. Resolución CP/RES. 847 (1373/03), anexa.

The provisions of resolutions CP/RES. 806, CP/RES. 822, and AG/RES. 1959 and the terms of reference signed by the Government of the Republic of Haiti and the OAS Special Mission should be implemented in a credible and determined manner in order to facilitate the conduct of the upcoming electoral process and put an end to the political crisis that persists in Haiti.

That is the end of the press release and, Mr. Chairman, the end of my comments. Thank you, sir.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador Einaudi, for your presentation.

For the information of all delegations, I wish to advise that I have requested the Secretariat to distribute document CP/INF.4850/03, which contains two letters. The first one, dated June 2, 2003, was sent by *Convergence démocratique*. In it, that group of political parties communicates its willingness to appoint a representative to the Provisional Electoral Council (CEP) provided that “special measures are taken to restore a climate of trust in Haiti.” The second letter, dated June 20, 2003, is the response of the Chair to that earlier letter.

I offer the floor to those delegations wishing to comment. I give the floor first to the Delegation of Haiti.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE HAITÍ: Merci, Monsieur le Président.

Monsieur le Président, permettez que ma délégation présente à celle de la République dominicaine et aux parents éplorés ses condoléances à l’occasion du décès de l’ex-Chancelier dominicain Eduardo Latorre dont j’ai eu l’opportunité d’apprécier les hautes qualités humaines et qui a œuvré avec détermination à renforcer les relations entre Haïti et la République dominicaine, en particulier à travers la Commission mixte haïtiano-dominicaine.

Il m’est agréable de vous présenter les félicitations de ma délégation, Monsieur le Président, pour le succès de votre présidence du Conseil permanent. La prochaine présidence haïtienne ne manquera pas de s’inspirer de vos dons de leader et de votre expérience de diplomate chevronné.

Je voudrais également vous remercier d’avoir inscrit la situation en Haïti à l’agenda du Conseil permanent pour permettre au Secrétaire général adjoint de présenter, par anticipation, un rapport circonstancié à ce sujet. Il m’apparaît que tout débat au sein de l’OEA sur la situation en Haïti porte en soi la vertu particulière d’interpeller la conscience internationale sur la nécessité de fournir à huit millions d’enfants, de femmes et d’hommes une opportunité d’embrasser l’espoir, de poursuivre le bien-être et d’aspirer sur leur propre sol à la pleine réalisation de soi.

Deux semaines à peine nous séparent de la trente-troisième session ordinaire de l’Assemblée générale de l’OEA, c’est-à-dire, des longues négociations de la résolution 1959 et des rumeurs, pour le moins fantaisistes, sur la démission du nouveau Directeur général de la Police nationale d’Haïti (PNH) nommé trois jours avant. Ce ballon d’essai avait semblé faire mouche puisque la consternation se lisait sur le visage de nos partenaires qui voulaient en avoir le cœur net.

Telle la chronique d'une démission annoncée, ces rumeurs à retardement se sont, à ce qu'il paraît, réalisées puisque les autorités haïtiennes ont pris connaissance, par voie de presse, d'un document signé du Directeur général (DG) de la Police nationale d'Haïti présentant sa démission au Président de la République. La procédure utilisée a tout l'air d'une opération de relations publiques, d'autant que les deux réunions du Conseil supérieur de la Police, auxquelles a participé le DG, n'avaient pas enregistré de plaintes particulières sur ses ennuis.

Tout naturellement, Haïti, en tant que nation libre et souveraine, reconnaît le droit de tout homme de choisir son occupation et ses responsabilités et de s'en démettre pour des raisons dont il est seul juge. Prenant acte de cette nouvelle occurrence, le Gouvernement haïtien s'attelle déjà à étudier, dans le plein exercice de ses prérogatives constitutionnelles et dans le respect des engagements auxquels il a souscrits, des mesures pour pourvoir au remplacement du titulaire de l'institution policière. Il va de soi que la souplesse et la flexibilité marqueront ce processus de désignation pour inspirer confiance à l'ensemble de la classe politique et à nos partenaires internationaux.

Tout compte fait, il est grand temps que soit tournée la page de cette crise pour que Haïti soit résolument engagé dans une culture démocratique vivace axée sur les plus hautes valeurs éthiques et sur les standards politiques les plus élevés. La solution à la crise suppose que les opérateurs politiques empruntent la voie électorale pour que le peuple ait l'occasion de prononcer le mot du souverain. Aucune présomption ni faux-fuyant ne sauraient justifier le maintien de la paralysie actuelle, car les parties au jeu politique et la communauté internationale gardent l'œil bien ouvert pour prévenir et corriger tout aiguillage insatisfaisant.

Il est grand temps que le débat sur Haïti se fonde sur une vision d'avenir, sur la compassion envers un peuple qui a doté l'humanité d'un patrimoine de liberté, à savoir la Révolution de 1804. Il est enfin grand temps que disparaisse ce complexe de mauvais Samaritain, souvent lié à la question d'Haïti, car la communauté hémisphérique aurait du mal à justifier que cette crise dure encore alors que tant de fleurons ont été ajoutés dans l'intervalle, à force de détermination et de persévérance, au palmarès de l'Organisation.

Monsieur le Président, ma délégation se fait l'écho de huit millions de voix pour réclamer la normalisation politique, pour que les hommes et les femmes de bonne volonté du monde entier revivent, à l'approche du bicentenaire de l'indépendance d'Haïti, les idéaux que charrie l'exploit de 1804.

Merci.

El PRESIDENTE: Thank you very much for your presentation, which is duly noted by this Council. I now give the floor to Ambassador Noriega of the United States.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much, Mr. Chairman.

Just two weeks ago in Santiago, the General Assembly reaffirmed the vitality of Permanent Council resolution CP/RES. 822 (1331/02) and urged the Government of Haiti to complete its obligations under that resolution and the points presented to it by the OAS-CARICOM High-level Delegation to Haiti. At that time, the June 2 letter from the *Convergence démocratique* to the Chair

of the Permanent Council had not been distributed. You have described it here, Mr. Chairman, and it is now an information document before us. That letter states that the Democratic Convergence is prepared to fulfill its commitments under the framework of the Draft Initial Accord, "after evaluating any specific measures that Mr. Aristide takes to restore, as soon as possible, a climate of trust in Haiti." We welcome this statement on the part of the opposition.

At the same time, the United States is looking ahead to the September assessment of the OAS Special Mission for Strengthening Democracy in Haiti, which was called for in General Assembly resolution AG/RES. 1959 (XXXIII-O/03), mindful that Secretary of State Colin Powell invited our partners in this organization to reevaluate the role of the OAS in Haiti if the Haitian Government has not created by that time a climate of security conducive to the creation of a credible, neutral, and independent Provisional Electoral Council (CEP).

As my delegation stated in Santiago, the United States viewed the appointment of a new director general of the Haitian National Police as a potentially positive step toward creating that climate of security. Our delegation noted that the then appointment of the new Director General was a positive sign, but that he had to be permitted independence of action to be truly effective in developing a professional and trustworthy police force. General Assembly resolution 1959 also noted the appointment in a positive light.

The United States was, therefore, deeply disappointed to learn that the new Director General, Jean-Robert Faveur, resigned on June 22, a mere two weeks after his appointment. The charges of political interference made in his letter of resignation are very serious and troubling. Mr. Faveur has made public documentation of efforts by the Haitian Government that he says were intended to undermine the autonomy of his office, specifically by removing his authority over the police budget and ordering him to appoint and promote unqualified officers, in his judgment.

Moreover, we understand that Mr. Faveur has chosen to leave Haiti along with his family. One must ask in all seriousness: If the Government of Haiti cannot create a secure climate for the chief of its national police, how can it be said to be making strides toward security for anyone else in the country, particularly the democratic opposition to the ruling party?

Mr. Chairman, these actions once again call into question the good faith of the Haitian Government in meeting commitments made to the OAS, especially the creation of a climate of security. The Government of Haiti has accepted the OAS's call for a professional and independent police force, and it must comply with its obligations set forth in OAS resolutions. The United States strongly believes that professional police leadership, free of interference, is just one of the essential elements for a democratic resolution of Haiti's political impasse.

Mr. Chairman, in light of the recent developments, my delegation will be consulting with other delegations to seek their views on next steps. While we have been going the extra mile, it appears, Mr. Chairman, we are walking in place and making no lasting progress.

Thank you very much.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador Noriega, for your comments. I now give the floor to Ambassador Paul Durand of Canada.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you, Mr. Chairman.

My two colleagues, the distinguished ambassadors of Haiti and the United States, have both referred to resolution AG/RES. 1959 (XXXIII-O/03), which the General Assembly approved earlier this month in Santiago. This resolution notes that the Government of Haiti had taken positive steps to create a climate of security for elections and in naming a new director general of the Haitian National Police (PNH). It was, therefore, with deep regret that we learned of the resignation of the Director General, Jean-Robert Faveur. Even more disturbing was a series of accusations made by the Director General in his letter of resignation.

In these circumstances, we urge the Government of Haiti to name a credible chief of police without delay. Such an action, while essential to establishing a climate of security and stability, would be without value if it were done in a way that did not take into full account the allegations made in Mr. Faveur's letter.

Resolution 1959 calls for an evaluation in September of the ability of the OAS Special Mission for Strengthening Democracy in Haiti to fulfill its mandate. We will ensure that the events regarding the resignation of the Director General will be taken into full account in the course of this review. That is our responsibility; we have to take it into account.

In closing, Mr. Chairman, the Government of Canada again calls on all parties to fulfill their obligations under resolution CP/RES. 822 (1331/02) and resolution 1959.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador Durand for your comments.

No other delegation wishes to speak; therefore, the Council will take note of the information presented by the Assistant Secretary General, the statement of the Representative of Haiti, and the comments of the ambassadors of the United States and Canada.

TRANSMISIÓN DE INFORMES A COMISIONES

El PRESIDENTE: We can now move on to item 5, the referral to committees of the following reports:

- Quarterly report of the General Secretariat on the activities of the Unit for the Promotion of Democracy (UPD) for the first quarter of 2003, document CP/doc.3756/03;
- Annual report of the Pan American Institute of Geography and History (PAIGH) to the General Assembly, document CP/doc.3754/03; and
- Budget execution status report on the Regular Fund program-budget for 2003 and specific funds (CP/doc.3757/03).

For the record, the Chair wishes to advise that the Secretariat did not receive the annual report of the PAIGH to the General Assembly, document CP/doc.3754/03, in time for the Permanent Council to make observations and recommendations on it to the thirty-third regular session of the General Assembly. This situation notwithstanding, the Chair deems it appropriate to send this report to the General Committee for the purposes that Committee might find appropriate.

If the delegations agree, the reports of the UPD and the PAIGH will be sent for the consideration of the General Committee. The budget execution status report will be sent for the consideration of the Committee on Administrative and Budgetary Affairs (CAAP). If there are no objections, this is agreed.

SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS)

El PRESIDENTE: The last item on the order of business for today is "Other business." The Chair would like to inform that he has received a request from the President of the Organization of Latin American and Caribbean Supreme Audit Institutions in which that organization requests authorization to hold its first meeting of comptrollers at the headquarters of the Organization of American States. In order to take the appropriate decision, I would ask the Secretariat to distribute this note as an information document of the Permanent Council and to include this topic on the order of business of the next meeting of the Permanent Council.

PRÓXIMA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO

El PRESIDENTE: We have now concluded the consideration of the items on today's order of business.

Ambassador Ruíz Cabañas of Mexico has asked for the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Gracias, señor Presidente.

Deseo referirme brevemente a dos temas. Uno es la próxima entrada en vigor de la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Como es del conocimiento de las delegaciones, el artículo 22 de este instrumento establece que la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el sexto instrumento de ratificación de la Convención ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. El pasado 10 de junio, en el marco de la Asamblea General, el Gobierno de Nicaragua depositó el sexto instrumento de ratificación de esta Convención. Por lo tanto, el próximo 10 de julio entrará en vigor esta Convención, que se elaboró en el marco de la Organización y que fue aprobada en la Asamblea de Barbados.

Señor Presidente, quisiera simplemente llamar la atención de las delegaciones sobre este importante hecho, de que la Convención ya va a entrar en vigor, y que, de conformidad con el artículo 18, párrafo 2, los Estados Parte podrán realizar las consultas que consideren apropiadas, una vez que la Convención haya entrado en vigor.

En ese sentido, también deseo llamar la atención de las delegaciones sobre la reunión que se realizará los próximos días 14 y 15 de julio aquí mismo, en Washington, de los puntos de contacto del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE). Se me ocurre que esta reunión del CICTE pudiera ser una buena oportunidad también para que los Estados Parte de la Convención puedan tener algún tipo de consulta de conformidad con este artículo 18 de la Convención, para ver no solo cómo pueden establecer los mecanismos de cooperación previstos en la Convención sino también cómo pueden vincular su labor con la del Comité Interamericano contra el Terrorismo, de manera que se puedan cumplir los importantes objetivos de la Convención.

Lo menciono ahora porque quisiera que las delegaciones tomaran nota de esta entrada en vigor de la Convención y de la posibilidad de que en esta reunión del 14 y 15 de julio se pueda tener la primera consulta entre los Estados Parte de la Convención.

Desde luego, señor Presidente, creo que también sería muy buen momento para reiterar la importancia de que todos los Estados Miembros de la Organización puedan hacer pronto la ratificación del Instrumento correspondiente.

REUNIONES DEL COMITÉ PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: El segundo tema, señor Presidente, que mi Delegación desea tratar brevemente son las reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia Especial sobre Seguridad. He estado haciendo consultas con la Secretaría y con algunas delegaciones, infortunadamente no he podido contactar a todas, y, sin proponer fechas precisas en este momento, querría yo sugerir la idea de que este Comité Preparatorio de la Conferencia se reúna a fines del mes de julio, igualmente a fines del mes de agosto y a fines de septiembre, en tres reuniones de tres días para cumplir o desahogar el mandato que tiene pendiente. De esta manera creo que podríamos tener reuniones productivas de negociación, dejando un espacio para hacer consultas con nuestras capitales, y después tener otra reunión, y así sucesivamente, con el objetivo final de tener un texto totalmente acordado y cerrado para ser presentado a la Conferencia. Ojalá pueda ser esto varias semanas antes de la Conferencia. Nos gustaría tener un texto totalmente acordado y cerrado.

Señor Presidente, sin pretender que se adopte una decisión en este momento, me gustaría sugerir que la primera reunión del Comité Preparatorio se realice después de la Asamblea de Santiago, o sea los días 28, 29 y 30 de julio. Esta fecha está pensada tomando en consideración otras importantes reuniones que tendrán lugar tanto aquí en Washington como, en especial, una conferencia sobre ciberseguridad que se va a celebrar en Buenos Aires también en el próximo mes de julio, y porque yo asumo que expertos en seguridad tendrán muchos deseos de ir a Buenos Aires a esa importante conferencia.

Por lo tanto, quisiera simplemente sugerir que la primera de estas reuniones se celebre los días 28, 29 y 30 de julio y las fechas precisas para las otras reuniones quizás las podríamos someter a consulta con las delegaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador, for the information given and your suggestions regarding the preparatory meetings and their dates. These are duly noted.

PRÓXIMA MISION DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN GUATEMALA

El PRESIDENTE: I give the floor to Ambassador Godoy of Guatemala.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUATEMALA: Muchas gracias.

Señor Presidente, señor Representantes, he pedido la palabra únicamente para, en nombre del Gobierno de Guatemala, agradecer a la Secretaría General porque se ha designado ya a quien va a dirigir la Misión de Observación Electoral en mi país durante las elecciones que se celebrarán en noviembre y diciembre de este año.

Mi Gobierno considera que la selección del doctor Valentín Paniagua, ex Presidente de Perú, llena las expectativas del pueblo y Gobierno de Guatemala para que la presencia de la Misión de Observación Electoral sea de total relevancia.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador.

MISIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS ANUNCIA UN AUMENTO EN SUS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS A LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

El PRESIDENTE: Ambassador Noriega of the United States has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much, Mr. Chairman. I would like to cover four points very briefly.

First, the United States is pleased to announce its intention to increase our annual contribution to the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) by 14 percent with a pledge that will be made in the coming days in support of the ongoing activities of the Secretariat of the Commission, the rapporteurs on freedom of expression and on women, and the Secretariat's unit supporting human rights defenders. In recognition of the importance of these entities in promoting and protecting human rights in the Hemisphere, the voluntary contribution by the United States will be increased to \$800,000.

PRÓXIMA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO (CONTINUACIÓN)

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Second, we congratulate those member states that are parties to the Inter-American Convention against Terrorism.

As Ambassador Ruíz Cabañas has noted, that convention will come into effect this month. My delegation would be very interested in at least having an opportunity to participate on the margins of the meeting of states parties to that convention, and we look forward to working with the member states that have ratified the convention to arrange that sort of participation.

REUNIONES DEL COMITÉ PREPARATORIO
DE LA CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD (CONTINUACIÓN)

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: With respect to the comments on the preparation of the Special Conference on Security in Mexico, which will be held in October, we appreciate the idea of moving forward with a meeting at the end of July.

Mr. Chairman, this week I had the honor of addressing the graduation of the 42nd class of the Inter-American Defense College. I commented on the need for intensified discussions and preparations for the Special Conference on Security, particularly on fundamental issues of our security architecture, not the least of which is the role of the Inter-American Defense Board, as well as the importance, relevance, and role of the Inter-American Treaty on Reciprocal Assistance. My delegation looks forward to a fully consultative process leading to the preparation of a document that will be historic, groundbreaking, and relevant at the meeting in Mexico.

On a lighter note, within the last year I wrote the Secretary General a letter commenting on the space right outside the Bolívar Room and the use of that space for displaying art. I used the word “art” in the broader sense of the word. I explained that this space that we have to pass through to do our business in this room has reflected art that mirrors a unique vision—one that, I admit, I rarely share.

I take this opportunity to comment because when the letter was issued, Costa Rica was displaying art, and some took it as an insult to the artist from Costa Rica whose art was on display when my letter came out. Actually, I absolutely liked and appreciated that art from Costa Rica, and I take advantage of this opportunity to comment on that and to note that art by an American artist is now being displayed—again, no disrespect intended—which I am surprised to see.

We have an expression: “Everything but the kitchen sink.” [Risas.] That generally means including anything with reckless abandon and in an indiscriminate way. I noticed this morning that we now have the kitchen sink, and I wanted to comment that my delegation had nothing to do with choosing this particular display of art.

Thank you very much, Mr. Chairman. [Risas.]

EL PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador.

PRÓXIMA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA
EL TERRORISMO (CONTINUACIÓN)

EL PRESIDENTE: Ambassador Margarita Escobar of El Salvador now has the floor.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE EL SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Ya no sé ni por dónde comenzar, después de esta intervención sobre arte del Embajador Noriega. Pero, a propósito, voy a empezar por ese punto, solamente para decir que esto es parte del proceso de renovación integral de la sala del Consejo Permanente, en el que esperamos ciertamente que ese espacio sea utilizado totalmente para las actividades de este Consejo Permanente.

Señor Presidente, quería también referirme a dos temas que ha traído también el Embajador Miguel Ruíz Cabañas, de México, el primero atinente a la entrada en vigor de la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Pensamos que este es un paso importantísimo no solo para el desarrollo del derecho internacional interamericano, sino para combatir el terrorismo con métodos y con procedimientos comunes. Si hay algo –en el tiempo que yo llevo aquí– que ha unido fuertemente a nuestra Organización es la convicción de que el terrorismo es la antítesis de la libertad y de la democracia. Y si revisamos lo actuado, en poco tiempo nuestra Organización ha pasado a ser considerada pionera en esta lucha contra el terrorismo. Por eso, nos alegramos de que esta Convención finalmente entrará en vigor.

Por ello, resalto la importancia del artículo 18 de la Convención, sobre el llamado a consultas entre los Estados Parte. Es de la mayor trascendencia porque esto direccionará y dará vida el tratado. Si bien es cierto que hasta ahora seis Estados lo hemos ratificado, también es cierto que 33 países lo firmaron en Barbados, una de las convenciones mayormente firmadas e intensamente negociadas dentro de nuestra Organización.

En la reunión del 14 y 15 de julio estará presente la señora Canciller de El Salvador, en su calidad de Presidenta del Comité Interamericano contra el Terrorismo, ocasión que me parece importante para que se reúnan los Estados Parte con el acompañamiento de los Estados signatarios que así lo deseen hacer. Porque estoy segura de que muchos países que han firmado el convenio están ahora en sus procesos internos de ratificación y sería lógico que a estas primeras reuniones de consulta que se puedan dar para darle vida al tratado también fuesen invitados aquellos Estados que la firmaron.

Yo transmitiré, de todas maneras, esta atinada y puntual observación y petición del Embajador Miguel Ruíz Cabañas, Representante de México, a la Presidenta del CICTE. Hay una diferencia entre el CICTE y lo que es la Convención, pero ahí se puede engranar el andamiaje jurídico con los trabajos del Comité.

REUNIONES DEL COMITÉ PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD (CONTINUACIÓN)

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE EL SALVADOR: En segundo lugar, es para agradecer al Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia Especial sobre Seguridad por anunciarnos con anticipación las intenciones del plan de trabajo. Esto es importante y me parece también atinado que concentremos nuestras sesiones de trabajo en segmentos de tres días y no de un día por semana, porque la tarea es demasiado puntual, es precisa y, además, va a permitir en este último trecho que los propios expertos de nuestros países puedan participar de una manera más amplia.

Quiero agradecerle al Embajador de México y ofrecerle, por supuesto, desde ya nuestra colaboración en esas consultas que vendrán para la próxima Conferencia Especial sobre Seguridad.

Agradecemos al señor Representante de los Estados Unidos el ofrecimiento del incremento del 14% a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los rubros indicados. Nos parece que tanto la Relatoría de Libertad de Expresión como la relatoría de mujer como la relatoría para los defensores de los derechos humanos son capitales para el fortalecimiento del sistema. Agradecemos ese incremento presupuestario a los trabajos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador, for your comments.

PRÓXIMA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO (CONTINUACION)

El PRESIDENTE: I give the floor to Ambassador Castulovich of Panama.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Gracias, señor Presidente.

Cuando recibí la nota del Embajador Noriega sobre el uso del área exterior del Salón Bolívar la apoyé inmediatamente. Creo que es una magnífica iniciativa. La sigo apoyando y quiero dejar constancia de eso. Esa área debe integrarse al Consejo Permanente. Desde luego, en algún momento habrá que poner una fecha para que no se hagan más exposiciones a partir de esa fecha en ese lugar.

En segundo lugar, quiero referirme al tema de la reunión propuesta por el Representante de México para los días 14 y 15 de julio, de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Creo que aquí hay algunas cosas que aclarar y, en mi opinión, es importante hacerlo en este momento.

Lo que hay el 14 y 15 de julio en la OEA es una reunión de puntos focales o puntos de contacto de una de las áreas del Comité Interamericano contra el Terrorismo. Eso no es propiamente el tema de la Convención Interamericana contra el Terrorismo. En principio, es indiscutible el derecho de los Estados Parte, de acuerdo con el artículo pertinente de la Convención, para iniciar las consultas desde el momento en que la Convención entra en vigor. Pero yo creo que esta Convención es tan importante que la participación de los Estados signatarios –todavía no Parte– es importante también para que esas primeras consultas comiencen a dar resultado.

Por eso, no sé si es verdaderamente oportuno para una fecha tan próxima programar una reunión de Estados Parte y Estados signatarios de la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Por eso, aconsejaría que pensemos un poco más sobre este tema, sobre todo porque también será importante que nuestras capitales se preparen para una reunión de esa naturaleza.

El ideal de una primera consulta de los Estados Parte y Estados signatarios –insisto, debe ser Estados signatarios también– de la Convención Interamericana contra el Terrorismo debe por lo menos plantear algunas líneas de acción: plan de acción, cómo se va a implementar la Convención,

cómo se le va a dar operatividad a la Convención. Para eso, deben haber las respectivas consultas y por lo menos un bosquejo de qué resultado pretendemos sacar de esas consultas, no es simplemente reunirnos a ver qué se nos ocurre en el momento a los Estados Parte y signatarios, sino tratar de tener un bosquejo, un adelanto de ideas de lo que pudiéramos esperar como resultado práctico de esa reunión.

En esas circunstancias, me parece que debemos reflexionar un poco más si el 14 y 15 de julio es un plazo adecuado para poder tener una reunión productiva, que signifique un arranque efectivo, operativo, de la implementación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

En el segundo aspecto, sobre las reuniones de la Comisión de Seguridad Hemisférica, en tanto que comisión preparatoria de la Conferencia Especial sobre Seguridad, estoy de acuerdo. Creo que empezar con una reunión de tres días, a finales del mes de julio, nos ayuda a revisar, con una concentración adecuada de tres días, qué es lo que tenemos pendiente en la Declaración. Ya el Embajador Ruíz Cabañas me ha adelantado, y creo que a otras delegaciones también, que él va a iniciar a partir de la próxima semana una serie de consultas bilaterales y por grupos para conversar con anticipación a la reunión de finales de julio. Creo que por ese método y por ese camino podemos ir concretando, y, desde luego, de acuerdo con el resultado de la reunión de julio podemos determinar qué nos falta y cuánto tiempo más deberemos reunirnos o de cuántos días deben ser las reuniones subsiguientes para completar la tarea con tiempo.

La metodología de los plazos, de tener las reuniones una al final de cada mes, me parece conveniente. Eso permite que podamos digerir y asentar lo que vamos discutiendo y llegar a México con un texto más acabado y consensuado.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador, for your comments, which are duly noted. I will give the floor now to Ambassador Ruíz Cabañas of Mexico.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Gracias, señor Presidente.

Me referiré a tres puntos. Uno, yo francamente quiero felicitar a la Delegación de los Estados Unidos por su decisión de no solo mantener sino incrementar sus contribuciones al sistema interamericano de derechos humanos. Esta es una política que consideramos de la mayor importancia. México lo ha estado haciendo en los últimos dos años. Es un acuerdo de los Jefes de Estado en la Tercera Cumbre de las Américas, en Quebec, y nos parece que, francamente, es un ejemplo que debería ser imitado por otros Estados. Quiero simplemente subrayar la felicitación del Gobierno de México a la Delegación de los Estados Unidos por esta importantísima decisión, que manda una señal muy clara de apoyo a los órganos, y en especialmente en este caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Nosotros mantendremos nuestras contribuciones, que se han ido incrementando año con año, tanto a la Comisión como a la Corte, al Relator Especial para migrantes, al Relator para la Libertad de Expresión y a la Unidad para la defensa de los defensores de derechos humanos.

En segundo lugar, señor Presidente, yo no estoy proponiendo una reunión formal de los Estados Parte para el 14 y 15 de julio. Simplemente, atendiendo al artículo 18, párrafo 2, que dice: “Sin perjuicio de ello los Estados Parte podrán realizar las consultas que consideren apropiadas”, realmente, lo que quiero es llamar la atención de que ya va a entrar en vigor la Convención y que los seis Estados Parte que ya la ratificamos pudiéramos aprovechar esa oportunidad para empezar a intercambiar puntos de vista entre nosotros, entre los seis que ya la ratificamos, de acuerdo al artículo 18 de la Convención.

No se trataría de una reunión formal sino de consultas, como dice el artículo, que consideren apropiadas los Estados Parte. Una acción pudiera ser, por qué no, emitir un comunicado entre los seis Estados Parte haciendo notar que ya entró en vigor la Convención y que invitamos a los otros 28 a que pronto también ratifiquen la Convención.

Pero me parece importante no dejar pasar inadvertido el hecho de que la Convención entra en vigor el 10 de julio y que especialistas en el tema se van a reunir días después, en el marco de la reunión que mencioné.

En tercer lugar, señor Presidente, sí habrá un programa de trabajo. Y le agradezco, desde luego, la sugerencia a nuestra amiga y colega la Embajadora de El Salvador, para el Comité preparatorio. Como ha mencionado nuestro colega el Embajador de Panamá, yo tengo el propósito de hacer consultas con todas las delegaciones tanto sobre este programa de trabajo como sobre las fechas que más o menos hemos sugerido esta mañana.

Si no hubiera objeciones a esta mecánica, más que a las fechas específicas, de hacer una reunión a fines de julio, una reunión a fines de agosto y otra a fines de septiembre, entonces esto a mí me facilitaría precisamente hacer el programa de trabajo. Todos sabemos, más o menos, qué es lo que falta: la introducción, el panorama general de la seguridad en el Hemisferio y las cuestiones institucionales, más, desde luego, la revisión y el enriquecimiento de todo el texto de proyecto de Declaración.

Pero es sobre eso que yo quiero hacer consultas muy puntuales con las delegaciones. Me parece que, con base en esas consultas, propondremos al Comité Preparatorio un programa de trabajo.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador, for your comments. We look forward to the consultations that you will be conducting.

VOTOS POR LA PRONTA RECUPERACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL BRASIL

El PRESIDENTE: I give the floor now to Ambassador Rodezno of Honduras.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE HONDURAS: Gracias, señor Presidente. Yo trataré un tema totalmente distinto del que se ha venido discutiendo.

Quería referirme, señor Presidente, a que de todos son conocidos los quebrantos de salud que ha sufrido el señor Representante Permanente del Brasil, el Embajador Valter Pecly Moreira. Deseaba solicitar, por su medio, señor Presidente, si pudiese expresarse el sentimiento de este cuerpo para su pronta recuperación. Lo hacemos con un sentido de solidaridad, teniendo en mente que sucedió en el momento de la cúspide de nuestros trabajos en Santiago.

Quería solamente hacer esa solicitud, señor Presidente. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador. I want to assure you that as Chair of the Permanent Council, I have done what you've asked for. I have sent a message to Ambassador Pecly. As many of you know, he was hospitalized when he arrived in Santiago, and I took the opportunity at that time to visit him on behalf of the Permanent Council. He was very happy to see me, and many other ambassadors also visited him. We do want to offer him our best wishes, and we are hoping for a very quick recovery. On your advice I will also send an official letter to him, on behalf of the members of the Permanent Council, wishing him a speedy recovery.

The Delegation of Brazil has asked for the floor.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Muito obrigado, Senhor Presidente. Eu transmitirei ao Embaixador Valter Pecly, com quem eu tenho estado em constante contato, as palavras do Senhor Embaixador de Honduras e as respostas de Vossa Excelência, assim como tenho transmitido todas as amigas palavras que tenho ouvido dos Representantes Permanentes e dos Representantes Alternos.

Eu tenho a satisfação de informar que o Embaixador Pecly está se recuperando muito bem, no uso de férias que ele já tinha planejado em tirar, e que ele estará de volta conosco no dia 14 de julho. De modo que tenho certeza de que ele ficará muito tocado, muito satisfeito, muito contente e muito agradecido pelas manifestações de amizade e solidariedade que tem recebido.

Muito obrigado.

El PRESIDENTE: Thank you very much for that information. And again, we want to express our best wishes to Ambassador Pecly. We do look forward to having him with us again very soon.

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO PERMANENTE AL LLEGAR AL TÉRMINO DE SU MANDATO

El PRESIDENTE: My dear colleagues, we've come to the end of this meeting, but before I send you off, I want to thank all of you for your kind cooperation over the past three months while I served as Chair of the Permanent Council. This is my last meeting as Chair; I hope nothing happens between now and Monday. [Risings].

There may have been times during my chairmanship when I was a little tough on you, but I'm sure that we all have come out of these three months without any battle scars. I do want to assure you

of my continued cooperation even when I vacate this position. I will collaborate closely with my colleague, the Ambassador of Haiti, who succeeds me as Chair.

We've had a very testing time over the past three months. Some issues were and still are of paramount importance, but I was particularly impressed by the very high quality of our debates, especially the discussion on Cuba. I am sure that students of politics, governance, and government who look at the minutes of those meetings will find very impressive philosophical information, unavailable in any textbook today, that can guide them in their studies. I thank all delegations for the quality of the suggestions and debates during those meetings.

We also had a very impressive forum on the issue of democracy and some high quality papers were presented. My proposal to the Secretariat is that we compile these papers into a small booklet not only for the representatives, but for persons who study the work of this organization and of other international organizations.

We will be looking at a number of issues over the next three months and toward the end of this year. I certainly will be here to ensure that whatever we do will be successful so that all of us here will look back and say that we've done a good job, but also so that our constituents back home, who always look on to see what their ambassadors in Washington are doing, will say the same.

I give the floor to the Ambassador of Panama.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Señor Presidente, no puedo dejar pasar esta ocasión y responder a una solicitud de los países del Grupo Centroamericano (GRUCA), que transmito con mucha sinceridad y con mucho entusiasmo, para expresarle a usted que nos hemos sentido muy complacidos bajo su liderazgo como Presidente del Consejo durante el trimestre que termina el próximo lunes.

Antes de ir a Chile, en la última sesión antes de la Asamblea, expresamos algunas opiniones sobre su trabajo. Creo que ha sido extraordinario, señor Presidente. Todos sabemos por experiencia que el trimestre que precede a la Asamblea es el trimestre de mayor intensidad en los trabajos. Y cuando, además, se agregan temas que de cuando en cuando sobresaltan la tranquilidad de las sesiones de nuestro Consejo, como fue el caso del tema de Cuba, el presidente tiene que desplegar una especial habilidad para conducir el Consejo a puerto seguro. Usted lo hizo con efectividad. Lo reconocemos todos y queremos en este momento expresar y testimoniar que el Embajador Odeen Ishmael ha dejado en este Consejo una muestra nueva de profesionalismo, de capacidad y de experiencia para dirigirnos en trabajos que han sido efectivos y positivos para el desempeño del Consejo Permanente.

Muchas gracias, señor Presidente, en nombre de todos los países del GRUCA.

EL PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador, for your kind words. When I hear such language, I am at a loss for words. Usually I am not, but on an occasion like this, sometimes I wonder what else to say.

Before I make some final comments, let me give the floor to Ambassador Williams of Saint Kitts and Nevis.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE SAINT KITTS Y NEVIS: Thank you, Mr. Chairman.

Mr. Chairman, in the absence of the Chair of the Caribbean caucus and, indeed, of other Caribbean Community (CARICOM) colleagues who precede me in longevity in this Council, I take the opportunity to congratulate and thank you for your mature and elder-statesmanlike management of the Permanent Council over the past three months. You have done the Caribbean proud, as we all expected you would. You handled the high office of Chair of the Permanent Council with dignity, restraint, and patience as we dealt with very thorny issues. Your warmth, approachability, and comportment outside of your official functions in the Permanent Council have certainly spilled over into that office to bring much credit to you, to the way we function, and to your country's representation here.

I'm sure that I speak for all of my CARICOM colleagues when I say that we are very pleased with the way in which you have conducted the affairs of the Council. We know that you will be available not just to the incoming Chair, who is also from CARICOM, but also to the wider membership of the Permanent Council. Congratulations!

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador Williams, for your very kind words. I give the floor now to the Delegation of Canada.

La REPRESENTANTE ALTERNA DEL CANADÁ: Merci, Monsieur le Président.

Monsieur le Président, mon ambassadeur a dû s'absenter, mais avant de partir, il m'a demandé de prendre la parole pour vous présenter ses remerciements, ainsi que ceux de toute la Délégation canadienne, pour l'excellent travail que vous avez accompli en qualité de Président du Conseil permanent.

Nous avons beaucoup apprécié la fermeté et l'habileté que vous avez démontrées dans la gestion de tous les dossiers qui vous ont été confiés, y compris les plus délicats. Merci encore.

El PRESIDENTE: Thank you, Representative of Canada, for those very kind words. I give the floor now to the Delegation of Chile.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE CHILE: Muchas gracias, señor Presidente. Quería solicitar, por su intermedio, a la Secretaría General que reprodujera en esta parte las palabras de agradecimiento hacia la Presidencia que dirigió el Representante Permanente de Chile durante el transcurso de la mañana. Esas palabras que dirigió el Embajador Tomic sobre los agradecimientos y las felicitaciones a la conducción que usted hizo fueron hechas en nombre del grupo ALADI.

Muchas gracias.

[Transcripción de la intervención del Representante Permanente de Chile:

Gracias, señor Presidente. Voy a aprovechar que estamos conversando acerca del Reglamento del Consejo Permanente para rendirle un homenaje a usted. La razón es que no

voy a poder estar presente por mucho rato más, y esta es la última sesión del Consejo que usted preside.

Como el tema que estamos tratando se refiere al Consejo Permanente, no me parece tan disparatado asociar ambos hechos.

Quisiera rendirle un homenaje, señor Presidente, por la forma en que usted ha dirigido nuestro Consejo, como decía yo antes, no solo aquí en Washington sino también en Santiago de Chile, en su carácter de Presidente de la Comisión General; decirle la tremenda contribución que usted hace al buen desarrollo de nuestros trabajos. Y diría que, así como cada presidente tiene su característica propia, la que usted va a dejar en nosotros es la de un enorme sentido de la dignidad.

Muchas gracias.]

El PRESIDENTE: Thank you very much, Delegation of Chile, for your very kind words. Ambassador Noriega of the United States has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much, Mr. Chairman.

I note that a lot of my ambassador colleagues have already left, and it makes me wonder what I am doing here at this point, since they are all too busy. But it does give me a great opportunity, Mr. Chairman, to express the support of my delegation for the comments praising your service.

As every Chairman seems to have done, you've dealt with particularly complex, difficult issues and, in this case, a couple of groundbreaking issues. You also prepared us for what, I think, was a terrific success in Santiago, a session of the General Assembly that advanced us on many critical agendas.

We've always had great confidence in you, Mr. Chairman, since I have had the privilege of knowing you for a good number of years, and you have demonstrated once again why you are very worthy of our confidence and goodwill. I thank you again, on behalf of the U.S. Delegation, for your work.

Thank you, sir.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador Noriega, for those very kind remarks.

One of the comments made was that I was very patient in dealing with issues. Maybe that is so because I believe that patience always has its rewards. Shakespeare taught me that even though patience may be a tired horse, that horse will continue to plod. "How poor are they that have not patience!" he says, and "what wound did ever heal but by degrees?"

At times like this, I am reminded of the story of the man who was being tarred and feathered and ridden out of town on a rail. When asked how he felt about what they were doing to him, he declared: "If it wasn't for the honor of the thing, I would have preferred to walk." [Risas.]

I want to assure you that I do not feel that I'm being tarred and feathered and run out of town today at the end of my service as Chair of this Permanent Council. Certainly, the opposite is true. Once the realization of this moment sinks in, after hearing all of these very nice words today, I am going to feel very elated for some time. I will long remember and prize the honor you've done me by your kind words. Thank you very much.

This meeting is adjourned. [Aplausos.]

ANEXO

RESOLUCIÓN APROBADA

OEA/Ser.G
CP/RES. 847 (1373/03)
26 junio 2003
Original: español

CP/RES. 847 (1373/03)

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL CONSEJO PERMANENTE
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

VISTOS los informes de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre las enmiendas al Reglamento del Consejo Permanente (CP/CAJP-2019/03) y de la Presidencia de dicha Comisión sobre recomendaciones adicionales a las propuestas de enmiendas al Reglamento del Consejo Permanente (CP/CAJP-2081/03);

CONSIDERANDO la necesidad de efectuar enmiendas al Reglamento del Consejo Permanente a la luz de lo dispuesto en el Estatuto de este mismo órgano, aprobado por la Asamblea General mediante AG/RES. 1769 (XXXI-O/01); y

TENIENDO EN CUENTA las decisiones adoptadas por el Consejo Permanente a fin de mejorar sus procedimientos, entre ellas las Normas Operativas contenidas en el documento CP/doc. 3553/02 rev.2,

RESUELVE:

Aprobar el siguiente Reglamento del Consejo Permanente:

REGLAMENTO DEL CONSEJO PERMANENTE

I. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

Artículo 1. El Consejo Permanente se compone de un representante por cada Estado Miembro, nombrado especialmente por el gobierno respectivo con categoría de embajador. Cada gobierno podrá designar los representantes alternos o suplentes y los consejeros o asesores que juzgue conveniente, acreditando, en caso necesario, un representante interino.

II. ORDEN DE PRECEDENCIA

Artículo 2. El orden de precedencia de los representantes titulares, interinos y alternos o suplentes se establecerá de acuerdo con las fechas en que presenten los respectivos documentos que los acrediten como tales.

III. PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

Períodos

Artículo 3. El Presidente y el Vicepresidente del Consejo Permanente desempeñarán sus funciones por un período de tres meses. Los períodos comenzarán automáticamente el primer día de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Orden de sucesión

Artículo 4. La presidencia del Consejo Permanente será ejercida sucesivamente por los representantes titulares en el orden alfabético español de los nombres en español de sus respectivos Estados y la vicepresidencia en idéntica forma, siguiendo el orden alfabético inverso.

Artículo 5. Si el Estado al cual corresponda la presidencia no tuviere representante titular, el vicepresidente ejercerá la presidencia. Si el Estado al cual corresponda la vicepresidencia no tuviere representante titular, los representantes titulares de los Estados en orden alfabético inverso ejercerán sucesivamente la vicepresidencia con carácter interino. En ambos casos, el ejercicio de la presidencia o de la vicepresidencia terminará cuando se incorpore al Consejo Permanente el representante titular del Estado al cual corresponda por derecho el cargo respectivo.

Suplencia del Presidente

Artículo 6. En caso de ausencia temporal o de impedimento del Presidente, lo sustituirá el Vicepresidente y, en caso de ausencia temporal o de impedimento de ambos, ejercerá la presidencia el representante titular más antiguo.

Artículo 7. Si la presidencia y la vicepresidencia del Consejo Permanente correspondieran al representante titular del mismo Estado, este representante será el Presidente, la vicepresidencia será

ejercida por el representante titular del Estado que le siga en orden alfabético inverso y así sucesivamente.

Atribuciones del Presidente

Artículo 8. El Presidente del Consejo:

- a. Convocará a las sesiones, las abrirá y levantará, dirigirá los debates, concederá el uso de la palabra en el orden en que se la soliciten, someterá a votación los asuntos y anunciará los resultados, decidirá las cuestiones de orden conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del presente Reglamento, instalará las comisiones y, en general, cumplirá y hará cumplir las disposiciones del presente Reglamento;
- b. Representará al Consejo Permanente en los actos o ceremonias a los que haya sido invitado en tal calidad;
- c. Designará la comisión de representantes que recibirá, en nombre del Consejo, a los Jefes de Estado o de Gobierno que asistan a los actos y sesiones protocolares;
- d. Podrá efectuar consultas con los miembros del Consejo a efectos de preparar los trabajos de las sesiones. Con ese fin, podrá también consultar con las presidencias de las comisiones permanentes, los coordinadores de los grupos subregionales y los representantes de la Secretaría General;
- e. Pronunciará las palabras de bienvenida y despedida de representantes en el Consejo. Las felicitaciones y condolencias serán expresadas por el Presidente del Consejo Permanente. En las despedidas de Representantes Permanentes harán uso de la palabra, además del Presidente, los representantes de los grupos subregionales. Dichas expresiones, preferiblemente, no serán reiteradas por las delegaciones;
- f. Cumplirá las demás funciones que expresamente le atribuyen el Estatuto, la Carta y otros tratados interamericanos, y aquellas que específicamente le encomienden la Asamblea General, la Reunión de Consulta y el Consejo Permanente.

IV. COMISIONES AD HOC PARA LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS

Creación

Artículo 9. El Consejo Permanente, en el ejercicio de sus funciones, con la anuencia de las Partes en una controversia, podrá establecer comisiones *ad hoc*.

Integración y mandato

Artículo 10. Las comisiones *ad hoc* tendrán la integración y el mandato que el Consejo Permanente, con la anuencia de las Partes en la controversia, acuerde en cada caso.

Duración del mandato de los miembros

Artículo 11. La duración del mandato de los miembros de las comisiones *ad hoc* dependerá de lo que el Consejo Permanente resuelva en cada caso al crear dichas comisiones.

V. COMISIONES, SUBCOMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Creación

Artículo 12. El Consejo Permanente podrá crear las comisiones permanentes y especiales así como los grupos de trabajo que considere necesarios. Las comisiones especiales y los grupos de trabajo serán transitorios y ejecutarán aquellos mandatos temporales que no hubiesen sido asignados a otros cuerpos.

Artículo 13. Las comisiones podrán crear subcomisiones y grupos de trabajo, debiendo precisar su mandato en cada caso. Los Presidentes de dichas Comisiones, Subcomisiones y Grupos los representarán en los actos y ceremonias a los que hayan sido invitados en tal calidad.

Comisiones permanentes

Artículo 14. Son comisiones permanentes del Consejo Permanente, sin perjuicio de otras que pudieran ser creadas con ese carácter, las siguientes:

Comisión General;

Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos;

Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios;

Comisión de Seguridad Hemisférica; y

Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA.

Comisión General

Artículo 15. La Comisión General estará integrada por un representante de cada Estado Miembro. El Presidente y el Vicepresidente del Consejo Permanente serán, respectivamente, Presidente y Vicepresidente de la Comisión General.

Artículo 16. La Comisión General tiene las siguientes funciones:

- a. Asesorar al Consejo Permanente y a su Presidente en asuntos de la competencia del Consejo que, no habiendo sido asignados a otras comisiones, lo hubieran sido a esta comisión;

- b. Considerar y formular al Consejo, a su Presidente y a los presidentes de las comisiones, recomendaciones sobre el desarrollo y la coordinación de sus respectivas labores, a cuyo efecto podrá crear una subcomisión de coordinación presidida por el Presidente de la Comisión e integrada por dichos presidentes;
- c. Examinar periódicamente, por mandato del Consejo Permanente, la práctica de los procedimientos y métodos de trabajo a fin de lograr el mejor grado de eficiencia posible y el mejor aprovechamiento del tiempo en sus actividades;
- d. Considerar los informes que presenten los órganos, organismos y entidades a los que se refiere el artículo 91 (f) de la Carta, exceptuándose aquellos que en este mismo Reglamento se encargan a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos. Asimismo, elevar al Consejo Permanente sus informes con observaciones y recomendaciones y los correspondientes proyectos de resolución;
- e. Considerar otros informes presentados por los órganos, organismos y entidades, así como los que presentan las unidades de la Secretaría General;
- f. Elaborar proyectos de resolución sobre los temas que le asigne el Consejo Permanente o que no correspondan a otras comisiones permanentes; y
- g. Las demás que le asigne el Consejo Permanente.

Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos

Artículo 17. La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos tiene la función de estudiar los temas que sobre esos asuntos le encomiende el Consejo Permanente.

Artículo 18. La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos considerará los informes del Comité Jurídico Interamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos a los que se refiere el artículo 91 (f) de la Carta. Asimismo, elevará al Consejo Permanente sus informes con observaciones y recomendaciones y los correspondientes proyectos de resolución.

Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios

Artículo 19. La Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios tiene las siguientes funciones:

- a. Recomendar al Consejo Permanente los programas que, en el área de su competencia, puedan servir de base a la Secretaría General para preparar el proyecto de programa-presupuesto de la Organización conforme a lo establecido en el artículo 112 (c) de la Carta;
- b. Examinar el proyecto de programa-presupuesto que la Secretaría General le remita en consulta con el Consejo Permanente para los fines previstos en el artículo 112 (c) de la Carta, y someter al Consejo las observaciones que estime pertinentes;

- c. Estudiar las demás materias que le encomiende el Consejo relacionadas con los programas, el presupuesto, la administración y los aspectos financieros de las operaciones de la Secretaría General; y
- d. Considerar los informes de evaluación anual que el Secretario General presente al Consejo Permanente en cumplimiento de lo dispuesto en las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General. Sobre esta base, valorar globalmente la eficacia de los programas, proyectos y actividades de la organización y formular las recomendaciones que se estimen pertinentes y elevarlas a la consideración del Consejo Permanente para su eventual remisión a la Comisión Preparatoria, a efectos de que sean consideradas por la Asamblea General en forma conjunta con el proyecto de programa-presupuesto.

Comisión de Seguridad Hemisférica

Artículo 20. La Comisión de Seguridad Hemisférica tiene las funciones de estudiar y formular recomendaciones al Consejo Permanente sobre los temas de seguridad hemisférica, en particular para promover la cooperación en este campo, que le encomiende el Consejo Permanente o la Asamblea General por su intermedio.

Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA

Artículo 21. La Presidencia de la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA será ejercida por el Representante del Estado Miembro que ostente la presidencia del proceso de Cumbres de las Américas. A solicitud del Estado Miembro que ejerza la Presidencia de la Comisión, el cargo le será renovado para dar seguimiento y cumplimiento a las funciones de coordinación propias de la Comisión y a los mandatos asignados por el Consejo Permanente, en el período correspondiente. El vicepresidente será elegido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de este Reglamento.

Artículo 22. La Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, tiene las siguientes funciones:

- a. En lo referente al Proceso de Cumbres:
 - i. Coordinar las actividades de la Organización en apoyo al Proceso de Cumbres de las Américas;
 - ii. Coordinar las actividades de seguimiento e implementación de los mandatos asignados a la Organización por las Cumbres;
 - iii. Solicitar y recibir contribuciones de la sociedad civil en relación con su participación en el Proceso de Cumbres para su consideración en el Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC);

- iv. Estudiar y formular recomendaciones al Consejo Permanente sobre los temas relacionados con el Proceso de Cumbres que le encomiende el Consejo o la Asamblea General;
 - v. Conocer los informes elaborados por la Secretaría Ejecutiva del Proceso de Cumbres y la dependencia técnica responsable de las reuniones ministeriales y otras reuniones sectoriales vinculadas al Proceso de Cumbres.
- b. En lo referente a la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA:
- i. Implementar las “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA” y presentar al Consejo Permanente las modificaciones que la Comisión considere pertinente.
 - ii. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias necesarias para aumentar y facilitar la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA;
 - iii. Promover el fortalecimiento de las relaciones que se establezcan entre las organizaciones de la sociedad civil y los órganos y dependencias de la OEA en el ámbito de las funciones que la Carta de la OEA le concede al Consejo Permanente;
 - iv. Estudiar y formular recomendaciones al Consejo Permanente sobre los temas relacionados con la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA que le presenten las organizaciones de la sociedad civil o que le encomiende el Consejo Permanente o la Asamblea General;
 - v. Analizar y remitir al Consejo Permanente las solicitudes que las organizaciones de la sociedad civil presenten al Secretario General para participar en las actividades de la OEA;

Integración

Artículo 23. Todos los Estados Miembros integran las Comisiones Permanentes.

Artículo 24. El Consejo Permanente podrá crear comisiones especiales, subcomisiones o grupos de trabajo abiertos a la participación de todas las delegaciones.

Artículo 25. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Permanente podrá acordar que se determine el número de miembros de las comisiones especiales, subcomisiones y grupos de trabajo y proceder a su designación. Estas facultades podrán ser delegadas al Presidente.

En la designación de miembros de las comisiones especiales, subcomisiones y grupos de trabajo deberán considerarse, además de las solicitudes de los representantes, la diversidad de criterios expuestos sobre los asuntos tratados así como, en lo posible, el principio de la representación geográfica equitativa

Para la designación de miembros de las comisiones especiales cuyo número por resolución de la Asamblea General fuera inferior al de Estados Miembros, se observarán los criterios previstos en el párrafo precedente; no obstante, si no hubiere acuerdo en la designación, el asunto será resuelto mediante votación.

Artículo 26. Lo dispuesto en los artículos 24 y 25 será aplicable a las subcomisiones y grupos de trabajo que sean establecidos por las comisiones.

Duración de los mandatos

Artículo 27.

a. El mandato de las Comisiones Permanentes, de sus subcomisiones y grupos de trabajo será de un año o del término que el Consejo Permanente determine.

b. El mandato de las Comisiones Especiales, de sus subcomisiones y grupos de trabajo, o de los Grupos de Trabajo del Consejo Permanente, expirará cuando hubiesen cumplido con su cometido o cuando lo determine el Consejo Permanente.

Instalación, elección y duración del mandato de los presidentes y vicepresidentes

Artículo 28.

a. El Presidente del Consejo Permanente instalará todas las comisiones dentro del mes próximo siguiente a la fecha de clausura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Salvo lo dispuesto en este Reglamento en relación con las autoridades de la Comisión General y la Presidencia de la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, en la sesión de instalación, de ser posible, se elegirán los respectivos presidentes y vicepresidentes conforme al siguiente procedimiento:

i. La presentación de candidatos podrá hacerse por escrito antes de la sesión y en forma oral o escrita durante la sesión;

ii. La elección de presidente y de vicepresidente de cada comisión se hará por votación separada y secreta, excepto cuando se decidiera por aclamación;

iii. Se declararán elegidos presidente y vicepresidente aquellos candidatos que obtengan la mayoría absoluta de votos de los miembros de la comisión;

iv. Si en las votaciones ninguno de los candidatos obtuviese la mayoría necesaria para ser elegido, se realizarán tantas votaciones adicionales como fuesen necesarias.

b. Cada subcomisión o grupo de trabajo elegirá su presidente.

Artículo 29.

a. La elección de los presidentes y vicepresidentes de las comisiones permanentes, con excepción de las autoridades de la Comisión General y la Presidencia de la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, se efectuará, a más tardar, en la última sesión que se celebre durante el mes próximo siguiente al término del período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Salvo lo dispuesto para la Comisión General y para la Presidencia de la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, en concordancia con el artículo 3 del presente Reglamento, el mandato de los presidentes y vicepresidentes de estas comisiones será de un año.

b. Con excepción de las autoridades de la Comisión General y la Presidencia de la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, en caso de ausencia definitiva del presidente de una de las comisiones permanentes dentro de los seis primeros meses de su mandato, la comisión elegirá un nuevo presidente.

c. Con excepción de la Comisión General y la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, en caso de ausencia definitiva del presidente de una de las comisiones permanentes después de seis meses contados a partir de la fecha de su elección, el vicepresidente pasará a ser presidente e inmediatamente convocará a la comisión para elegir vicepresidente.

d. Con excepción de las autoridades de la Comisión General y de la Presidencia de la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, los presidentes y vicepresidentes de las comisiones permanentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente, salvo que hubiesen ejercido el cargo por un período menor de seis meses. Los presidentes y vicepresidentes salientes continuarán en sus funciones hasta el momento en que tomen posesión de sus cargos aquellos que hubiesen sido elegidos para reemplazarlos.

Distribución de mandatos

Artículo 30.

El Consejo Permanente distribuirá los mandatos de cada Asamblea General entre sus diferentes Comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo dentro del mes próximo siguiente a la fecha de clausura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

VI. ESTUDIOS PREVIOS E INFORMES

Artículo 31. Todo asunto presentado al Consejo Permanente y que a su juicio requiera de estudio previo se enviará a una comisión, la cual presentará un informe.

Artículo 32. Las comisiones informarán al Consejo Permanente, por escrito, sobre cada asunto que se les haya encomendado. El informe final deberá contener un proyecto de resolución o una

recomendación. Los miembros de las comisiones podrán, juntos o separadamente, presentar su opinión disidente.

Artículo 33. En los programas anuales de trabajo del Consejo Permanente, comisiones, y grupos de trabajo se incluirán cronogramas para la presentación de los documentos e informes que corresponda considerar.

Artículo 34. Los informes de las áreas de la Secretaría General serán considerados luego de transcurridos por lo menos 15 días de su distribución a las Misiones Permanentes. En las sesiones pertinentes estarán presentes los funcionarios responsables de las unidades operativas para absolver las consultas o efectuar las aclaraciones o ampliaciones que se les solicitaren.

Artículo 35.

a. Los informes anuales y especiales que deben presentar los órganos, organismos y entidades de la Organización en cumplimiento del artículo 91 (f) de la Carta deberán ser entregados al Consejo Permanente a través del Secretario General por lo menos 90 días antes de la iniciación de cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

b. Los informes no contendrán recopilación de documentos anteriores ni citas y/o referencias que no fueran pertinentes.

c. El Consejo Permanente sólo examinará los informes que hayan sido presentados dentro de los plazos reglamentarios y elevará a la consideración de la Asamblea General sus observaciones y recomendaciones. Los informes examinados se distribuirán como documentos de referencia.

d. En el caso de informes presentados fuera de plazo, el Consejo Permanente notificará a la Asamblea General del incumplimiento del respectivo órgano, organismo o entidad de la Organización y recomendará las medidas que promuevan el cumplimiento de estas normas pudiendo, además, formular observaciones y recomendaciones sobre materias de fondo del informe presentado extemporáneamente.

e. En todos los casos, las observaciones y recomendaciones del Consejo Permanente sobre los respectivos informes serán remitidas a los gobiernos de los Estados Miembros con antelación no menor de 30 días a la fecha en que debe iniciarse el período ordinario de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea General.

f. El Consejo Permanente podrá solicitar a los presidentes o directores de los órganos, organismos y entidades de la Organización que concurran a las sesiones en las que se consideren sus informes a fin de que proporcionen la información aclaratoria o complementaria que se les pueda requerir. Cuando el presidente o director se vea imposibilitado para concurrir, el Consejo Permanente podrá recibirla de quien, conforme al Estatuto o Reglamento correspondiente, lo represente.

VII. SESIONES

Sesiones ordinarias

Artículo 36. El Consejo Permanente celebrará sesiones ordinarias el primer y tercer miércoles de cada mes. Si fuere necesario anticipar o posponer sesiones ordinarias, el Presidente del Consejo podrá señalar otras fechas. Las sesiones del Consejo Permanente y las de sus comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo comenzarán puntualmente a la hora señalada en la convocatoria.

Sesiones extraordinarias

Artículo 37. El Consejo Permanente celebrará, de conformidad con el artículo 14 de su Estatuto, sesiones extraordinarias cuando:

- a. El Presidente lo considere necesario;
- b. Cualquier representante lo solicite por escrito manifestando el objeto de su petición;
- c. El Secretario General lo solicite expresamente, en uso de las facultades previstas en el artículo 110, párrafo segundo, de la Carta; y
- d. La Asamblea General lo disponga de manera expresa.

Sesiones protocolares

Artículo 38.

a. El Presidente del Consejo Permanente, de acuerdo con la misión, delegación o representación del respectivo gobierno, o a pedido de ésta, convocará a sesiones protocolares en honor de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Miembros.

b. Previo acuerdo de la Comisión General y en consulta con la misión, delegación o representación del respectivo gobierno si correspondiere, o a pedido de ésta, convocará asimismo a sesiones protocolares en honor de otras personalidades o para celebrar o conmemorar acontecimientos de importancia.

Sesiones públicas y privadas

Artículo 39. Las sesiones del Consejo Permanente serán públicas. Sin embargo, si así lo dispusiere el Presidente o lo solicitare cualquiera de los representantes, la sesión tendrá el carácter de privada y continuará en esa forma, salvo decisión en contrario del Consejo. Cuando una sesión pública deba convertirse en privada, el Presidente declarará un breve receso con el objeto de facilitar la salida de todas aquellas personas que no estuviesen autorizadas para permanecer en la sala. Salvo lo dispuesto en el inciso c del artículo 40 del presente Reglamento, a las sesiones privadas sólo tendrán acceso los miembros de las misiones, delegaciones o representaciones.

Participación en las sesiones

Artículo 40.

a. En las sesiones del Consejo Permanente, de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo podrán participar los representantes titulares o interinos, así como los alternos o suplentes y consejeros o asesores.

b. Cuando en virtud de lo dispuesto en el artículo 25, los representantes de los Estados Miembros no integren las comisiones especiales, subcomisiones o grupos de trabajo, podrán participar en ellos con voz y voto, previa solicitud al presidente que corresponda y acuerdo de éste al respecto. Las solicitudes podrán ser hechas en forma verbal o escrita y serán consideradas sin dilación.

c. Los observadores permanentes o sus suplentes podrán asistir a las sesiones públicas del Consejo Permanente y, cuando sean invitados por el Presidente, podrán también concurrir a las sesiones privadas. Podrán asimismo, asistir a las sesiones de las comisiones o grupos de trabajo del Consejo Permanente. En estos casos podrán hacer uso de la palabra si el Presidente así lo decidiera.

d. Los observadores permanentes o sus suplentes podrán asistir, asimismo, a las sesiones de las subcomisiones o de los grupos de trabajo cuando sean invitados por los correspondientes presidentes.

e. El Secretario General, o su representante, y el Secretario del Consejo Permanente podrán participar con voz pero sin voto en todas las sesiones del Consejo Permanente y en las de sus órganos subsidiarios, organismos y comisiones.

Duración de las sesiones

Artículo 41. Cada sesión tendrá una duración máxima de tres horas. El Consejo Permanente podrá decidir la prolongación de las mismas.

Orden del día

Artículo 42. El Presidente del Consejo Permanente preparará el proyecto de orden del día de cada sesión, y la Secretaría General lo comunicará a las misiones, delegaciones y representaciones por lo menos con 3 días hábiles de anticipación cuando se trate de sesiones ordinarias, y lo más pronto posible en los casos de sesiones extraordinarias. Cualquier representante, órgano subsidiario o comisión del Consejo, así como el Secretario General, podrá solicitar la inclusión de asuntos en el referido proyecto.

Salvo circunstancias excepcionales, se incluirán en el orden del día, únicamente, los temas cuya documentación hubiera sido distribuida con 72 horas de anticipación.

Artículo 43. La sesión comenzará con la consideración del orden del día. Si se propusiera un tema nuevo en el proyecto de orden del día, el Consejo Permanente podrá autorizar su inclusión y

discusión, pero la decisión sobre dicho tema deberá posponerse para otra sesión, si así fuere solicitado por un representante.

VIII. DEBATES

Quórum

Artículo 44.

a. El quórum para sesionar en el Consejo Permanente, las comisiones permanentes y especiales, subcomisiones y grupos de trabajo se constituirá con la presencia de un tercio de los representantes de los Estados Miembros que los integran. El quórum para tomar decisiones se constituirá con la presencia de la mayoría de los representantes de los Estados Miembros que integran dichos cuerpos.

b. Sin perjuicio de lo anterior, cuando las comisiones especiales, subcomisiones o grupos de trabajo se establezcan abiertos a la participación de todas las delegaciones, el Consejo o la Comisión, según corresponda, podrá establecer un quórum mínimo para sesionar y adoptar decisiones.

Uso de la palabra

Artículo 45.

a. Para hacer uso de la palabra se requerirá que ésta haya sido concedida. El Presidente la otorgará en el orden en que le fuere pedida.

b. El Presidente podrá llamar al orden a cualquier representante cuando su exposición se aparte del tema en consideración.

Artículo 46. Las intervenciones de los miembros del Consejo Permanente y de los funcionarios que participen en las sesiones del mismo tendrán, en cada caso, una duración máxima de diez minutos, salvo que el Consejo estime necesario una prolongación prudencial de las mismas. El Presidente adoptará las medidas que estime procedentes para dar cumplimiento a esta disposición.

Artículo 47. Cuando lo estimen apropiado, los grupos Subregionales podrán expresar su posición por intermedio de su coordinador o del vocero que ellos escojan.

Proposiciones

Artículo 48. Las proposiciones que se sometan a la consideración del Consejo Permanente deben ser presentadas por escrito a la Secretaría del mismo. Esta entregará a los representantes copias de esas proposiciones, con anticipación no menor de 24 horas a la celebración de la reunión en que se discutirá el asunto. Sin embargo, el Consejo, por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, podrá autorizar la discusión de una proposición cuya urgencia no haya permitido cumplir con el procedimiento anterior.

Retiro de proposiciones

Artículo 49. Una proposición puede ser retirada por su proponente antes de que el texto original o cualquier enmienda al mismo haya sido sometida a votación. Cualquier otro representante puede presentar una proposición retirada.

Cuestión de orden

Artículo 50. Durante la discusión de un asunto, cualquier representante puede plantear una cuestión de orden relativa a la aplicación del presente Reglamento, la cual será inmediatamente decidida por el Presidente. El representante que lo haga no podrá tratar el fondo del asunto en discusión. La decisión del Presidente puede ser apelada ante el Consejo Permanente o ante la comisión respectiva, según el caso. La apelación será puesta inmediatamente a votación y se declarará aprobada si cuenta con los dos tercios de los votos de los miembros presentes.

Suspensión del debate

Artículo 51. El Presidente o cualquier representante pueden solicitar la suspensión del debate. Sólo dos representantes podrán hablar a favor y dos en contra de la moción de suspensión. Esta será puesta inmediatamente a votación y se declarará aprobada si cuenta con los dos tercios de los votos de los miembros presentes.

Cierre del debate

Artículo 52. El Presidente o cualquier representante pueden proponer que se cierre el debate cuando considere suficientemente discutido el asunto. Esta moción podrá ser impugnada por dos representantes y se declarará aprobada si cuenta con los dos tercios de los votos de los miembros presentes.

Suspensión o levantamiento de la sesión

Artículo 53. Durante la discusión de cualquier asunto el Presidente o cualquier representante pueden proponer que se suspenda o se levante la sesión. La propuesta se someterá inmediatamente a votación sin debates y se declarará aprobada si cuenta con el voto de los dos tercios de los miembros presentes

Orden de las mociones de procedimiento

Artículo 54. A reserva de lo dispuesto en el artículo 50 del presente Reglamento, las siguientes mociones tendrán precedencia sobre todas las demás proposiciones o mociones presentadas, en el orden que a continuación se indica:

- a. Suspensión de la sesión;
- b. Levantamiento de la sesión;
- c. Suspensión del debate sobre el tema en discusión;

- d. Cierre del debate sobre el tema en discusión.

Reconsideración de decisiones

Artículo 55. Para reconsiderar una decisión tomada por el Consejo Permanente se requerirá que la moción correspondiente sea aprobada por el voto de los dos tercios de los representantes de los Estados Miembros.

IX. VOTACIONES

Derecho a voto

Artículo 56. La representación de cada Estado Miembro tiene derecho a un voto.

Mayoría requerida

Artículo 57.

a. Las decisiones del Consejo Permanente se toman por mayoría absoluta de votos de sus miembros, salvo disposiciones distintas que figuran en la Carta de la Organización, en el Estatuto del Consejo, en otros instrumentos interamericanos, en decisiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o del Consejo actuando provisionalmente como Órgano de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

b. Las decisiones en las comisiones se toman por mayoría simple de votos de los miembros presentes, si existe el quórum para adoptar decisiones previsto en el artículo 44.

Procedimiento de votación

Artículo 58.

a. Las votaciones se efectuarán levantando la mano; pero cualquier representante podrá pedir votación nominal, la cual se hará comenzando por la delegación del Estado cuyo nombre sea escogido al azar por el Presidente y se continuará siguiendo el orden alfabético español de los nombres en español de los Estados Miembros.

b. En las votaciones nominales se anunciará el nombre de cada uno de los Estados Miembros y los representantes emitirán su voto afirmativo, negativo o de abstención.

c. Habrá votaciones secretas sólo en los casos de elecciones. Sin embargo, si existiese acuerdo para ello, el Consejo Permanente podrá adoptar un procedimiento diferente.

Artículo 59. De acuerdo con lo previsto en artículos anteriores se requerirá:

- a. La mayoría de los dos tercios de los miembros del Consejo Permanente para:

- i. Tomar decisiones en asuntos presupuestarios;
 - ii. Formular recomendaciones a la Asamblea General sobre la admisión de nuevos miembros de la Organización;
 - iii. Adoptar decisiones en el ejercicio de sus funciones relativas al arreglo pacífico de controversias, en las condiciones previstas en el artículo 28 del Estatuto del Consejo, salvo aquellas decisiones cuya aprobación por simple mayoría autorice el presente Reglamento;
 - iv. Tomar decisiones sobre ofrecimientos de sede para los períodos ordinarios de sesiones cuando éstos no puedan celebrarse en la sede escogida por la Asamblea;
 - v. Convocar a períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General;
 - vi. Reconsiderar decisiones del Consejo;
 - vii. Adoptar modificaciones al presente Reglamento cuando se trate de artículos en los que se haya establecido la mayoría de los dos tercios de los miembros del Consejo;
 - viii. Autorizar la discusión de proposiciones que no hubiesen cumplido con el procedimiento previsto en el artículo 48 de este Reglamento.
- b. La mayoría de los dos tercios de los miembros presentes para:
- i. Aprobar apelaciones de decisiones del Presidente sobre cuestiones de orden;
 - ii. Suspender o cerrar los debates;
 - iii. Suspender o levantar la sesión durante la discusión de cualquier asunto;
 - iv. Aprobar la impugnación de una solicitud de votación por partes;
 - v. Decidir que las proposiciones se sometan a votación en un orden distinto del que fueron planteadas;
 - vi. Adoptar modificaciones al Reglamento cuando se trate de artículos en los que se haya establecido la mayoría de los dos tercios de los miembros presentes.

Votación de proposiciones

Artículo 60.

a. Cerrado el debate, se pondrán a votación las proposiciones presentadas con las enmiendas que hubieren sido propuestas. Después que el Presidente haya anunciado la iniciación de la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para una cuestión de orden relativa a la forma misma en que se esté efectuando la votación.

b. El proceso de votación y escrutinio terminará cuando el Presidente haya proclamado el resultado.

Artículo 61. Las proposiciones serán sometidas a votación en el orden en que fueren presentadas, excepto en aquellos casos en que el Consejo Permanente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes, decida otra cosa.

Votación de enmiendas

Artículo 62. Las enmiendas se someterán a discusión y a votación antes de votarse la proposición que tiendan a modificar. No se considerará como enmienda una proposición tendiente a sustituir totalmente la proposición original o que no tengan relación directa con ésta.

Artículo 63. Cuando se presenten varias enmiendas a una proposición, se votará en primer término la que más se aparte del texto original. En el mismo orden se votarán otras enmiendas. En caso de duda a este respecto, se votarán en el orden de su presentación.

Artículo 64. Cuando la aprobación de una enmienda implique la exclusión de otra, esta última no será sometida a votación. Si se aprueban una o más enmiendas, se pondrá a votación la proposición completa en la forma en que haya sido modificada.

Votación por partes

Artículo 65. Cualquier representante puede pedir que una proposición o enmienda sea sometida separadamente a votación por partes, para lo cual deberá indicarla específicamente. Si algún representante se opusiere a dicha solicitud, la impugnación se someterá a votación, y su aprobación requerirá la mayoría de los dos tercios de los miembros presentes. Podrán referirse a la solicitud de votación por partes únicamente dos representantes que estén a favor y dos en contra. Si se aceptara la solicitud, las partes de la proposición o enmienda que sucesivamente hayan sido aprobadas serán sometidas a votación en conjunto. Si se rechazaran todas las partes dispositivas de una proposición o de una enmienda se considerará que ésta ha sido rechazada en su totalidad. La votación por partes de una proposición no excluye su votación global.

Explicación de voto

Artículo 66. Terminada la votación, cualquier representante podrá solicitar la palabra para explicar su voto, excepto en el caso de votaciones secretas.

Consenso

Artículo 67. Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones precedentes, el Consejo Permanente también podrá tomar decisiones por consenso.

La adopción de decisiones por consenso no restringe el derecho de las delegaciones de exponer y solicitar el registro de su posición.

X. SECRETARÍA GENERAL

Funciones de la Secretaría General

Artículo 68.

a. Prestará el asesoramiento que requieran el Consejo Permanente, sus órganos subsidiarios y comisiones; les proporcionará servicios permanentes y adecuados de secretaría; cumplirá sus mandatos y encargos; y recibirá, traducirá y distribuirá los documentos, informes y resoluciones de los mismos.

b. Distribuirá los registros de las sesiones del Consejo Permanente, y las síntesis de las sesiones de la Comisiones y Grupos de Trabajo dentro de las 72 horas siguientes a la respectiva sesión.

c. Mantendrá un registro de las misiones, delegaciones o representaciones en el cual indicará el orden de precedencia de los representantes titulares e interinos, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento.

d. Recibirá las comunicaciones de nombramientos de los representantes alternos o suplentes y mantendrá un registro que indique el orden de precedencia de los mismos conforme a las fechas de recepción de dichas comunicaciones.

e. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del presente Reglamento, tomará las providencias necesarias para que la Asamblea General disponga de los informes de los órganos, organismos y entidades de la Organización al considerar las observaciones y recomendaciones que eleve al Consejo Permanente, en atención a lo dispuesto en los artículos 54 (f) y 91 (f) de la Carta, así como en el artículo 61 del Estatuto.

f. Recibirá las comunicaciones de nombramientos de los observadores permanentes y las de sus respectivos suplentes.

g. Facilitará las salas y la asistencia necesaria para la celebración de reuniones oficiosas de miembros del Consejo Permanente.

h. Programará las sesiones evitando que se convoquen reuniones simultáneas de subcomisiones y grupos de trabajo de una misma comisión.

i. Programará las reuniones a las que se refiere el artículo 8.d de este Reglamento, preferiblemente, los días viernes. Consecuentemente, evitará programar reuniones del Consejo Permanente o de sus comisiones y grupos de trabajo en dicho día.

j. Programará reuniones en la mañana y en la tarde para utilizar debidamente los servicios de interpretación.

Actas

Artículo 69.

a. La Secretaría General distribuirá a la brevedad posible la versión textual del acta de cada sesión del Consejo Permanente a las misiones, delegaciones o representaciones y, cuando corresponda, a los observadores permanentes. Las misiones enviarán a la Secretaría General las correcciones de forma que deseen hacer a sus propias intervenciones, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su distribución. La versión textual corregida se distribuirá a las misiones y, transcurridos 5 días hábiles, se someterá a la aprobación del Consejo en su siguiente sesión. El acta aprobada no podrá ser objeto de modificaciones.

b. Las actas aprobadas y los documentos de las sesiones públicas serán distribuidos sin restricción. Las actas aprobadas y los documentos de las sesiones privadas serán distribuidos a las misiones, delegaciones o representaciones de los Estados Miembros como documentos reservados. Estos últimos no se distribuirán al público a menos que el Consejo Permanente así lo autorice.

XI. PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 70. Cuando el Consejo Permanente actúe como Comisión Preparatoria de la Asamblea General, se regirá por los artículos 60 y 91 (c) de la Carta, el Artículo 37 de su Estatuto, las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Asamblea General y el Reglamento que adopte la propia comisión.

Cambios de sede de los períodos ordinarios de sesiones

Artículo 71. Si la Asamblea General no pudiera celebrarse en la sede escogida por ella, se reunirá en la sede de la Secretaría General. Sin embargo, si alguno de los Estados Miembros deseara ofrecer sede en su territorio, deberá hacerlo por lo menos tres meses antes de la fecha de iniciación de la misma. El Consejo Permanente podrá acordar, dentro de los 30 días siguientes al ofrecimiento, por el voto de los dos tercios de los representantes de los Estados Miembros, que la Asamblea General se reúna en la sede ofrecida.

Selección por el Consejo Permanente de la sede de períodos ordinarios de sesiones

Artículo 72. Cuando la Asamblea General no seleccione la sede de un período ordinario de sesiones y corresponda hacerlo al Consejo Permanente, éste se regirá por las siguientes disposiciones adoptadas por la Asamblea para ese fin. Si no hubiere ofrecimiento, el período ordinario de sesiones se celebrará en la sede de la Secretaría General. No obstante, si alguno de los Estados Miembros ofreciere

sede en su territorio por lo menos seis meses antes de la fecha de iniciación del mencionado período de sesiones, el Consejo podrá acordar, con anticipación no mayor de seis meses ni menor de cinco a dicha fecha, que la Asamblea se reúna en la sede ofrecida.

Procedimiento para la fijación de sede de los períodos ordinarios de sesiones

Artículo 73. En los casos en que, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del presente Reglamento, le corresponda al Consejo Permanente seleccionar la sede de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, se observará el siguiente procedimiento para la aplicación del principio de rotación:

- a. Los Estados Miembros que deseen hacer ofrecimiento de sede deberán comunicarlo por escrito a la Secretaría General de la Organización dentro del plazo que se establecen cada caso;
- b. Para decidir sobre los ofrecimientos de sede, el Consejo tendrá en cuenta asimismo:
 - i. el principio de la distribución geográfica equitativa;
 - ii. las sedes anteriores de la Asamblea General, y;
 - iii. los bienes y servicios que los Estados que hubiesen hecho ofrecimientos estén en condiciones de proporcionar para la reunión de la Asamblea.

Períodos extraordinarios de sesiones

Artículo 74. En circunstancias especiales y con la aprobación de los dos tercios de los representantes de los Estados Miembros, el Consejo Permanente convocará a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y fijará su fecha y sede.

XII. REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y ACTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONSEJO PERMANENTE COMO ÓRGANO DE CONSULTA

Artículo 75. Las funciones del Consejo Permanente, en lo que concierne a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, se regirán por lo prescrito en la Carta, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), el Estatuto del Consejo Permanente y el presente Reglamento.

Artículo 76. La actuación provisional del Consejo Permanente como Órgano de Consulta se regirá por lo dispuesto en el TIAR.

Convocación de la Reunión de Consulta en aplicación de la Carta

Artículo 77. Cuando uno o más Estados Miembros soliciten la convocación de una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de acuerdo con la primera parte del artículo 62 de la

Carta, el Consejo Permanente decidirá por mayoría absoluta de sus miembros si la reunión es procedente.

Convocación de la Reunión de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca

Artículo 78. Cuando uno o más Estados Miembros que hayan ratificado el TIAR solicitaren la convocación de la Reunión de Consulta de acuerdo con el artículo 13 de dicho Tratado, el Consejo Permanente, por mayoría absoluta de los Estados que hayan ratificado el TIAR, decidirá si la reunión es procedente.

Decisiones del Consejo Permanente actuando provisionalmente como Órgano de Consulta

Artículo 79. Cuando el Consejo Permanente actúe provisionalmente como Órgano de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), adoptará sus decisiones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Tratado, por el voto de los dos tercios de los Estados que lo hayan ratificado.

XIII. ALCANCE Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 80.

a. El presente Reglamento regirá el funcionamiento del Consejo Permanente y, en cuanto sea aplicable, el de sus comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo.

b. Las cuestiones de procedimiento no previstas en este Reglamento serán resueltas por el propio Consejo.

c. Este Reglamento podrá ser modificado por el Consejo Permanente. Las modificaciones propuestas deberán adoptarse por el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo, excepto cuando se trate de artículos en los que se haya establecido la mayoría de dos tercios, en cuyo caso la modificación requerirá de igual mayoría.

Artículo 81. Para los efectos del presente Reglamento por mayoría absoluta se entiende la mayoría de los Estados que integran el Consejo Permanente o una de sus comisiones, subcomisiones o grupos de trabajo. La expresión mayoría simple significa la mayoría de los miembros presentes. No obstante, para adoptar decisiones se observará el quórum que prevé el artículo 44.

AC00789T01

ISBN-0-8270-4651-0